



Fondo 1854 de 2023

**Procesos de Formación y
Cualificación 2025**



Contenido

Introducción

CAPÍTULO 1: Generalidades

- 1.1 Objetivos del portafolio
- 1.2 Población a los que van dirigidos los procesos de formación y cualificación
- 1.3 Focalización

CAPÍTULO 2: Lineamientos para la presentación de las propuestas

- 2.1 Programas de formación en servicio para la vigencia 2025
- 2.2 Elementos transversales requeridos en el diseño y estructuración de las propuestas técnicas para los programas de formación en servicio
- 2.3 Modalidades y metodologías requeridas para la línea de formación en servicio (Diplomados)
- 2.4 Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje

CAPÍTULO 3: Aspectos evaluables para la presentación de la propuesta técnica y financiera

- 3.1 Orientaciones para la radicación y estructuración de la propuesta técnica y financiera para la formación en servicio
- 3.2. Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta técnica y financiera
- 3.3. Formas de acreditar la experiencia
- 3.4. Requisitos habilitantes para la construcción de la propuesta técnica de los programas de formación en servicio
- 3.5. Requisitos puntuables en la propuesta técnica y financiera del proceso de formación en servicio
- 3.6. Valor técnico agregado por parte de las entidades
- 3.7. Criterios de desempate de las propuestas técnicas y financieras para la línea de formación en servicio
- 3.8. Causales de rechazo de las propuestas de formación en servicio
- 3.9. Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación del programa de formación en servicio

CAPÍTULO 4: Lineamientos presupuestales y financieros para la presentación de las propuestas

- 4.1. Propuesta financiera
- 4.2. Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- 4.3. Recomendaciones para la planeación y suministro de refrigerios - refrigerios reforzados
- 4.4. Recomendaciones para la planeación y suministro del almuerzo
- 4.5. Recursos a subsidiar
- 4.6. Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales
- 4.7. Indicadores financieros habilitantes
- 4.8. Proponentes plurales
- 4.9. Orientaciones para la presentación del informe y soportes financieros de las entidades seleccionadas en el marco del Fondo 1854 de 2023

Bibliografía

Introducción

El Estado colombiano a través la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), incorpora los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley 12 de 1991. Este reconocimiento consolida a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derecho, de protección especial y privilegia la prevalencia de sus derechos, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar su interés superior. El propósito fundamental del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), es garantizar el pleno y armonioso desarrollo de niñas, niños y adolescentes, permitiéndoles crecer en un entorno familiar y comunitario en donde prime la felicidad, el respeto, el amor y la comprensión.

En este contexto, el país construyó y adoptó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los seis (6) y los diecisiete (17) años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

A partir de esta mirada, es importante resaltar la apropiación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), que establece que la educación en los primeros años constituye una experiencia vital que representa el punto de partida de las relaciones sociales, emocionales y afectivas, al promover variadas interacciones y comprensiones del mundo que potencian el desarrollo y el aprendizaje.

De acuerdo con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia de la Vida 2022-2026, el gobierno nacional viene gestionando acciones oportunas y pertinentes para que crezca la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades.

Desde esta premisa, se propone lograr que el talento humano directo e indirecto¹ que labora en las modalidades, servicios, programas y estrategias misionales para la atención de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades del Instituto Colombiano de **Bienestar Familiar** - ICBF, fortalezcan sus capacidades y competencias para garantizar una atención oportuna, pertinente y de calidad.

Con el propósito de avanzar en esta apuesta de Gobierno, desde el **Bienestar Familiar**, se trabajará por la continuidad y consolidación en los territorios para contar con un talento humano preparado, acogedor y orientado a promover una atención integral de calidad. Lo anterior, se materializa en procesos de formación y cualificación como una herramienta de transformación social, donde existe un

¹ Se define como Talento Humano directo aquel que tiene a su cargo la prestación del servicio ICBF, tales como agentes educativos, madres y padres comunitarios y nutricionistas. El talento humano indirecto, por su parte, está conformado por padres y madres cuidadores, gestores comunitarios y agentes del sistema nacional de bienestar familiar, departamental y municipal, así como, colaboradores contratados por los operadores a cargo de la prestación de los servicios misionales y otros agentes del SNBF ([Reglamento Operativo Fondo 1854 de 2023](#), pág. 2).

devenir constante entre el saber, la práctica y la reflexión pedagógica de quienes están vinculados con la atención de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en el marco de la protección integral.

Bajo este entendido, resulta importante destacar que el **Bienestar Familiar** conforme con su misión y visión institucional vela por la transparencia y eficacia de sus actos, los cuales son liderados por sus políticas institucionales, posición y conocimiento de sus interlocutores, razón por la cual su capital intelectual se constituye como uno de sus activos intangibles, siendo relevante que el talento humano cuente con las competencias requeridas para el desarrollo de sus actividades y de esta forma generen beneficios en la población a la que el **Bienestar Familiar** presta sus servicios. En este sentido, el desempeño en la prestación de los servicios implica la formación y actualización permanente de sus equipos y aliados que les permita ejercer bajo la normativa vigente, pedagogías inclusivas, participativas, flexibles con un enfoque de derechos, restaurativo, interjurisdiccional, diferencial e interseccional.

Por las anteriores razones, los procesos de formación y cualificación al talento humano responden a las necesidades de mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión interinstitucional del **Bienestar Familiar**, siendo estos procesos permanentes y de largo plazo para incrementar la calidad del servicio proporcionado por los actores que intervienen en el proceso de atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

En función de lo planteado, el presente **portafolio de programas de formación y cualificación** está diseñado para orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES), Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la formulación de las propuestas técnicas y financieras para la formación del talento humano que trabaja en la garantía de los derechos de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades de las diferentes modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del **Bienestar Familiar**.

Las entidades interesadas en vincularse al Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX para la vigencia 2025, podrán encontrar en el presente documento la línea técnica y financiera, las orientaciones y requisitos para presentar una propuesta de formación y cualificación que responda de manera efectiva a esta apuesta por el fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias del talento humano.

Contexto de los procesos de formación y cualificación para el talento humano que labora en las modalidades, servicios, programas y estrategias misionales de Bienestar Familiar

El Plan Nacional de Desarrollo 2022/2026 -PND- "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (Gobierno de Colombia, 2023) plantea como principal prioridad el desarrollo social del país basado en el valor y respeto por la vida y sustentada en una cultura de paz, lo cual implica sumar esfuerzos para cimentar las condiciones que permitan la inclusión social de sectores poblacionales marginados y empobrecidos históricamente, **y generar posibilidades para fortalecer saberes, conocimientos, capacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía y**

gozar de derechos. Teniendo en cuenta dicho propósito, el PND tiene como objetivo principal "Sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza (Congreso de la República: Art. 1)".

Para cumplir con estas metas, el **Bienestar Familiar** requiere de una herramienta que permita movilizar la implementación de acciones orientadas al logro de las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo de manera eficiente y sostenible y que, previo análisis de cobertura, pertinencia y recursos permita concentrar los esfuerzos de las misionales, de manera que se obtengan resultados integrales que impacten positivamente a la generación para la vida y la paz. En este sentido, el **Bienestar Familiar** ha identificado los aspectos que más requieren fortalecimiento para mejorar las habilidades, capacidades y competencias del talento humano, de manera que los procesos de cualificación y los programas de formación a subsidiarse con cargo a los recursos del fondo 1854 de 2023 respondan a las necesidades y prioridades identificadas en las diferentes direcciones misionales y la dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF-.

A continuación, se presentan los **ejes de formación y cualificación** que configuran los programas académicos necesarios para fortalecer al talento humano en su labor de promover el bienestar y desarrollo de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, en el marco de una atención integral y respetuosa de sus derechos:

- **Desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:** El desarrollo integral se reconoce como un derecho, conforme a lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que lo establece como un objetivo central de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Se define como un proceso único de transformaciones cualitativas y cuantitativas, mediante el cual el individuo pone a disposición sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y autonomía. Así, el desarrollo se concibe como un proceso continuo que comienza desde la gestación y el nacimiento, y se mantiene a lo largo de la vida, de manera particular, según las experiencias que atraviesa cada persona a lo largo de su vida.

De manera similar, la definición de desarrollo integral presentada en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "Cero a Siempre" (Ley 1804 de 2016), subraya que el desarrollo es un proceso complejo, de cambios permanentes, que permite a las niñas y los niños definir y estructurar su identidad y autonomía a partir del reconocimiento de sus características, capacidades, cualidades, potencialidades y experiencias, reflejadas en sus propios ritmos de desarrollo y aprendizaje.

Por último, la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030 señala que el desarrollo integral parte de una visión holística del ser humano, siendo un

proceso transformador, complejo, sistémico, sostenible e inclusivo. Este desarrollo contribuye a la construcción de la identidad, la configuración de la autonomía y el fortalecimiento del sentido colectivo y social de los individuos. Se alcanza mediante la realización plena del ser humano y el ejercicio de sus derechos, en función de las condiciones y situaciones que se materializan durante la vida de las niñas, niños y adolescentes.

- **Prevención de las violencias:** El **Bienestar Familiar** consciente de la persistencia de hechos de violencia ejercidos contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, que menoscaban su dignidad, afectan su desarrollo, impactan la realización de sus derechos a lo largo de la vida y amenazan y ponen en riesgo su existencia; adelanta múltiples estrategias para prevenir la ocurrencia de dichas situaciones desde la prevención y la promoción a través de acciones pertinentes y oportunas a fin de prevenir y atender con oportunidad cuando dichas situaciones se presentan.

De allí la importancia de considerar, en principio, los factores protectores entre los que se encuentran, en primer lugar, la incidencia en *“las dinámicas relacionales que se generan a partir de los saberes y prácticas sobre el cuidado, la crianza y el acompañamiento a las niñas y niños, orientadas a la promoción del desarrollo, y al reconocimiento del valor de las acciones de prevención de las violencias como posibilidad para identificar y gestionar integralmente los riesgos, situaciones de amenaza y condiciones que afectan la integridad y, por ende, el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes”*²

De esta manera, los procesos de formación y cualificación son acciones clave en las estrategias de promoción y prevención del **Bienestar Familiar** con lo cual se buscan desarrollar y fortalecer las capacidades del talento humano que brinda atención a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades desde los diversos programas, modalidades, servicios y estrategias para que en el marco de su quehacer y competencias misionales, se puedan movilizar experiencias de cuidado sensible, fortalecimiento del vínculo familiar, promoción de derechos y activación de rutas en caso de vulneración de derechos.

- **Lucha contra la discriminación:** El **Bienestar Familiar** ha propuesto el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos³ – MEDD - “con el fin de atender la necesidad de realizar análisis contextuales participativos que involucren la mirada de la población sujeto de atención, que sean sensibles a la diferencia no solo para caracterizarla, sino para promover acciones que no causen daño y que, por el contrario, promuevan el desarrollo integral y respeten la diversidad en todas sus formas (étnica, cultural, religiosa, física, de género, sexual, etc.). Este es “concebido como un instrumento que

² Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias en primera Infancia ICBF-Ministerio de Salud y Protección Social 2024 pág. 8.

³ Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/md1.de_modelo_enfoque_diferencial_de_derechos_v2.pdf

orienta la materialización de los enfoques diferenciales en los programas, estrategias, modalidades y/o prestación de los servicios dirigidos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias”.⁴

El MEED incluye las siguientes categorías: discapacidad, etnia, género migración, ruralidad y campesinado, entendiendo que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes pueden pertenecer a una o más categorías del enfoque diferencial, lo que requiere una atención integral que garantice sus derechos, y reconozca sus potencialidades.

- **Derechos humanos:** En el marco de la garantía de los derechos de las niñas, niños desde la gestación, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades, y conforme a lo establecido en las normas nacionales e internacionales, se establecen las atenciones para el ejercicio pleno de los derechos de cada persona del territorio. En este sentido, cada niña, niño, adolescente o joven es único, valioso y es el centro de las acciones y las garantías, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia sino a todos los derechos que garanticen su desarrollo. Las acciones deben sustentarse en los derechos humanos y en su carácter de universales, indivisibles e inalienables con fundamento en la dignidad humana.

El **Bienestar Familiar**, desde su misionalidad determina que se debe “liderar la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz”.⁵

Esta acción se enriquece desde los enfoques intercultural, territorial e intergeneracional, por eso se propone fortalecer las acciones institucionales con las familias y comunidades de cara a la protección de los territorios y de todas las manifestaciones de la vida en el país; esto constituye un mandato ético y una práctica política que busca garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables, y posicionar a la madre tierra como sujeto sintiente y de especial protección por parte de quienes en ella habitamos, para acompañar a las poblaciones en su camino de buen vivir en cada territorio.

Apuestas misionales

Las apuestas misionales del **Bienestar Familiar** están orientadas a promover el desarrollo y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social. Estas apuestas abordan diversas áreas clave, como la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las familias y las comunidades, la formación y cualificación del talento humano, y la promoción de prácticas

⁴ Adoptado a través de la resolución 7998 de 2023.

⁵ Plan Indicativo Institucional V1 2022-2026, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

culturales y sociales que contribuyan al desarrollo integral de las personas. A continuación, se desglosan estas apuestas misionales que se movilizan en el marco del Fondo 1854 de 2023 para la cualificación, formación y fortalecimiento del talento humano directo e indirecto que labora en las diferentes misionales y la dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

- **Dirección de Primera Infancia**

- Fortalecer y resignificar las prácticas pedagógicas en las diferentes modalidades de educación inicial que trabajan con mujeres/personas en gestación, niñas, niños y sus familias en la primera infancia.
- Cualificar al talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Bienestar Familiar con herramientas pedagógicas y metodológicas para su desarrollo profesional en respuesta a las necesidades locales y territoriales para garantizar la trayectoria educativa completa.
- Reconocer y empoderar al talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Bienestar Familiar como sujetos políticos y de conocimiento, que logran más espacios territoriales para el diálogo, la construcción de conocimiento, el pensamiento crítico, la reflexión, el trabajo en colectivo y la investigación local, garantizando el impulso o el fortalecimiento de redes o colectivos pedagógicos que busquen una educación inicial de calidad.
- Lograr que el talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del Bienestar Familiar contribuya al mejoramiento de la calidad en los servicios de educación inicial, de modo que los espacios en donde viven y disfrutan experiencias pedagógicas las niñas y los niños desde la gestación sean reconocidos como centro de referencia de calidad en el territorio.

- **Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud**

- Generar procesos de formación y cualificación pertinentes para desarrollar y fortalecer capacidades en niñas, niños, adolescentes y jóvenes relacionados con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en el marco de la protección integral para la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.
- Promover acciones de formación y cualificación que priorice el talento humano de las casas atrap sueños como espacios referentes en el territorio donde es posible vivir en "parche", disfrutar del cuidado donde las niñas, los niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar desde su diversidad.
- Propiciar espacios donde se generen expresiones y prácticas artísticas y culturales las cuales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los territorios; promoviendo la educación científica como herramienta para el entendimiento, la reconciliación y el progreso social.
- Fomentar la construcción de paz y una cultura del buen vivir orientados a la solución de conflictos y la mejora en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes, promoviendo la educación científica como herramienta para el entendimiento, la reconciliación y el progreso social.

- **Dirección de Familias y Comunidades**

- Promover a través de procesos de formación y cualificación la pervivencia de las poblaciones étnicas y campesinas en el país, reconociendo la diversidad y los valores culturales de las comunidades, las familias, las niñas, niños, adolescentes y los territorios como un factor de armonía y protección para su vida con el propósito de garantizar su desarrollo integral.
 - Afianzar desde una perspectiva intercultural e inclusiva, las capacidades de cuidado y crianza de las familias, reconociéndolas como sujeto colectivo de derechos que en ejercicio de su rol como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes consolidan sus comunidades y territorios como escenarios de protección integral.
 - Fortalecer el tejido cultural con el objetivo de crear ambientes que garanticen el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños desde la gestación, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, en el marco de los cambios y necesidades de los territorios en coherencia con los lineamientos que se consignan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).
 - Potenciar las dimensiones cultural, social, económica y organizativa de las poblaciones étnicas, campesinas y comunidades en general desde su reconocimiento como sujetos de derechos individuales y colectivos; mediante la recuperación y revitalización de sus saberes, prácticas y tradiciones propias.
 - Robustecer procesos de formación y cualificación en la identificación y recuperación de las capacidades de las familias y comunidades de acuerdo con sus intereses y necesidades de agenciamiento del cuidado de la vida para la protección y la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños desde la gestación, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.
- **Dirección de Protección**
 - Fortalecer la calidad de la gestión del proceso de restablecimiento de derechos y su oferta para asegurar la humanización del servicio y la prevalencia de la atención integral de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes con base en el reconocimiento de las características individuales, familiares, comunitarias, sociales y culturales.
 - Cualificar al talento humano del Bienestar Familiar para la implementación de políticas, planes, lineamientos técnicos y estándares para la atención y protección integral de las niñas, los niños desde la gestación, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.
- **Dirección de Nutrición**
 - Fortalecer la incorporación de líneas de acción necesarias para orientar a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas gestantes y en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición, priorizando a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria.
 - Cualificar al talento humano del Bienestar Familiar en la promoción de prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria.
 - Promover a través de procesos de formación y cualificación la alimentación saludable, sustentable y culturalmente adecuada, generando la

participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada.

- Robustecer procesos de formación y cualificación respecto a: la lactancia como primera forma de soberanía alimentaria y el impulso a la gestión comunitaria del agua para el derecho humano a la alimentación, la nutrición y la producción agrícola del país.
- Viabilizar procesos de formación y cualificación en Derecho Humano a la Alimentación Adecuada –DHAA- y Consejería en Lactancia y Alimentación complementaria, pertinentes para fortalecer capacidades de talento humano que trabaja en garantía de los derechos de las niñas, niños adolescentes, jóvenes, familias y comunidades de las diferentes modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar.
- Implementar procesos innovadores, inclusivos y diversos acordes a los contextos sociales, culturales y territoriales que le permita a la población adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas para resolver problemas reales que aporten en la Garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.
- Reconocer y fortalecer el saber de las comunidades con procesos de formación aplicada a iniciativas o experiencias demostrativas que permitan transmitir y difundir el conocimiento en DHAA en los entornos institucionales y territoriales.

- **Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar**

- Fortalecer, a través de procesos de formación y cualificación, las capacidades técnicas, institucionales y territoriales de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF-, con el propósito de consolidar una gestión articulada, corresponsable y eficiente de la política pública para la garantía integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades en todo el territorio nacional.
- Promover el desarrollo de competencias en materia de articulación intersectorial, planeación estratégica, monitoreo de la Ruta Integral de Atenciones –RIA-, implementación del SUIN, y gestión territorial de la oferta interinstitucional, con el fin de robustecer el funcionamiento sistémico del SNBF y el impacto de sus acciones en los territorios, especialmente aquellos con mayor rezago en indicadores de bienestar.
- Contribuir al cierre de brechas institucionales, técnicas y sociales mediante la formación de talento humano que apoye los procesos de integración funcional del SNBF con otros sistemas como el Sistema Nacional de Juventud, Sistema de Cuidado, Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y el Sistema de Protección Social, reconociendo la diversidad territorial, étnica y cultural del país.
- Fortalecer los liderazgos regionales del SNBF mediante la cualificación de equipos técnicos, enlaces regionales, gestores comunitarios, profesionales de apoyo y demás agentes vinculados al Sistema en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, promoviendo enfoques de derechos, interseccionalidad, interculturalidad, género y paz territorial.

CAPÍTULO 1: Generalidades

El portafolio de programas de formación y cualificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un documento que brinda las orientaciones generales a las entidades como: Instituciones de Educación Superior - IES, Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL y Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH para la formulación de las propuestas técnicas y financieras de los programas académicos que serán presentados al Bienestar Familiar y al ICETEX en el marco del Fondo 1854 de 2023.

A continuación, se describen los aspectos de índole técnico, metodológico, financiero y los criterios de evaluación con los cuales se valorarán las propuestas de formación. Por ello, **es importante que se efectúe una lectura rigurosa del documento**. En atención a lo expuesto, se debe hacer hincapié en que la presentación de las propuestas **no genera la vinculación ni el compromiso por parte del Fondo para su financiación**.

Para ampliar la información, le invitamos a consultar el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF – ICETEX en los términos de referencia de la presente convocatoria.

1.1. Objetivos del portafolio:

General:

Brindar orientaciones de carácter técnico y financiero, así como facilitar la comprensión de los criterios de evaluación a las entidades para el diseño y presentación de las propuestas de formación y cualificación, dirigidos al talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del **Bienestar Familiar**, en todo el territorio nacional y en armonía con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia de la Vida (2022-2026).

Específicos:

- Propiciar procesos formativos innovadores, inclusivos, oportunos y pertinentes a las realidades territoriales, de manera que se fortalezcan los saberes y prácticas del talento humano de los servicios de educación inicial en sus diferentes modalidades que permitan promover el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los cinco años; así como, potenciar el acompañamiento sensible y oportuno a las mujeres y personas en estado de gestación.
- Diseñar e implementar propuestas y acciones de formación y cualificación de los enlaces regionales de las Direcciones de Infancia, Dirección de Adolescencia y Juventud y el talento humano de las casas Atrapasueños relacionados con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Fortalecer el conocimiento y capacidades del talento humano directo e indirecto de las modalidades y servicios de la Dirección de Familia y Comunidades, en la promoción del cuidado, el buen vivir, derechos humanos y prevención de las violencias.
- Propiciar procesos innovadores, inclusivos, oportunos y cada vez más pertinentes a las realidades territoriales en los programas de formación y cualificación de manera que se fortalezcan los saberes y prácticas del talento

humano en las diversas modalidades y servicios de atención de la Dirección de Protección del Bienestar Familiar.

- Promover el empoderamiento de los diferentes actores del territorio, que orienten, articulen y fortalezcan acciones que garanticen el derecho humano a la alimentación adecuada y lactancia como primera forma de soberanía alimentaria, los estilos de vida y prácticas de alimentación saludables, sustentables, culturalmente apropiados, que contribuyan a la prevención de la malnutrición y de enfermedades asociadas a la alimentación en todo el territorio nacional.
- Diseñar e implementar procesos de formación y cualificación dirigidos al talento humano que hace parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el propósito de fortalecer sus capacidades para la articulación intersectorial, la coordinación territorial y la gestión de acciones orientadas a la garantía integral de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades.

1.2. Población a los que van dirigidos los procesos de formación y cualificación

De acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023, en el artículo cuarto, los beneficiarios del Fondo es el talento humano que de manera directa o indirecta tengan a cargo la prestación de los servicios misionales del Bienestar Familiar que cumplan con los criterios de focalización e identificación determinados.

Se define como **talento humano directo** aquel que tiene a su cargo la prestación del servicio en el Bienestar Familiar de acuerdo con los manuales operativos, lineamientos técnicos, guías operativas y documentos orientadores del Bienestar Familiar, tales como agentes educativos, madres y padres comunitarios, profesionales interdisciplinarios, etc. Por su parte, el talento **humano indirecto**, está conformado por padres y madres, cuidadores, gestores comunitarios y agentes del sistema nacional de bienestar familiar, departamental y municipal, así como, colaboradores contratados por los operadores a cargo de la prestación de los servicios misionales.

Tabla 1: Beneficiarios de los procesos de formación y cualificación del Bienestar Familiar

Talento Humano por Direcciones	
Dirección de Primera Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral: <ul style="list-style-type: none"> - Madre comunitaria - Padre comunitario - Agente educativo - Auxiliar pedagógico - Sabedor cultural/Artista - Profesional psicosocial - Profesional en salud y nutrición - Auxiliar de enfermería - Coordinador pedagógico
Dirección de Infancia	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano que labora en las modalidades de atención de Atrapasueños: <ul style="list-style-type: none"> - Atrapasueños de Apoyo

Talento Humano por Direcciones	
Dirección de Adolescencia y Juventud	<ul style="list-style-type: none"> - Atrapasueños espacios comunitarios, espacios propios, experiencias comunitarias. • Profesionales enlaces regionales de las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud: <ul style="list-style-type: none"> - Enlace técnico - Enlace administrativo - Enlace transversal - Dinamizador regional
Dirección de Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral: <ul style="list-style-type: none"> - Madre comunitaria - Padre comunitario - Agente educativo - Auxiliar pedagógico - Sabedor cultural/Artista - Profesional psicosocial - Profesional en salud y nutrición - Auxiliar de enfermería - Coordinador pedagógico
Dirección de Familias y Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de la Dirección, Subdirección técnica y operativa de Familia y Comunidades. • Talento humano que labora en los servicios de Familia y Comunidades (Somos Familia, Somos Comunidad, Presencia para el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios y Tejiendo Interculturalidad). <ul style="list-style-type: none"> - Líder - Referente territorial - Gestor de la información - Apoyo administrativo - Profesional psicosocial somos familia somos comunidad y gestor comunitario y cultural - Profesional en pedagogía - Promotor de salud - Facilitador étnico y campesino - Integrantes unidades ejecutoras del servicio tejiendo interculturalidad - Enlace técnico - Enlace de supervisión - Apoyo jurídico - Enlace étnico - Enlace étnico-campesino
Dirección de Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de las diferentes modalidades de atención conforme a las tablas del talento humano que se encuentran en los documentos técnicos del proceso de Protección - Responsabilidad Penal para Adolescentes y Restablecimiento de Derechos. <ul style="list-style-type: none"> - Defensores de Familia - Equipos técnicos interdisciplinarios de las Defensorías de Familia (psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, antropólogos) - Equipos técnicos de desarrollo familiar (psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, antropólogos)

Talento Humano por Direcciones	
	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de atención directa contratados por las Direcciones regionales - Gestores de caso - Equipos de asistencia técnica/grupo de protección
Sistema Nacional de Bienestar Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que desempeñan funciones de articulación, planeación, gestión territorial e implementación de políticas públicas en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. <ul style="list-style-type: none"> - Referentes regionales y territoriales del SNBF que impulsan el fortalecimiento institucional y la articulación intersectorial en temas clave como educación, protección, salud, participación, alimentación, cuidado y cultura. - Enlaces de las gobernaciones y alcaldías con incidencia en las estrategias del SNBF, en especial aquellas relacionadas con la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en el marco de la Ruta Integral de Atenciones (RIA). - Profesionales, gestores y enlaces que apoyan técnicamente el funcionamiento del SNBF en las Direcciones Regionales del Bienestar Familiar y en las instancias intersectoriales del orden nacional y territorial.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.

1.3. Focalización

La focalización como instrumento de asignación de recursos permite dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social. En este contexto los procesos de formación y cualificación deben orientarse a partir de ejercicios de focalización que permitan cerrar las brechas territoriales, socioeconómicas y de calidad.

A partir de los siguientes criterios:

Priorización a **nivel municipal, regional o departamental** que oriente los esfuerzos hacia los lugares donde se hacen más necesarios los procesos de formación y cualificación.





Una asignación de **cupos por territorio con base en criterios temáticos y/o poblacionales** que permita orientar y focalizar hacia el talento humano y las temáticas que más potencial de incidencia tengan en la calidad del servicio.

De acuerdo con estos criterios, **se asignarán cupos por regional dependiendo de sus oportunidades o necesidades** de formación y de la distribución del talento humano que labora en las modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del ICBF a nivel nacional.

Para presentar las propuestas técnicas y financieras, las entidades identificarán las regionales en las que implementará el proceso de formación y cualificación, **desagregando el número de cupos para la zona rural y zona urbana**, considerando el máximo de cupos a ofertar por programa de formación de acuerdo con el apartado: **Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje.**

Consulte el **anexo de focalización** para cada uno de los programas de formación y cualificación.

CAPÍTULO 2: Lineamientos para la presentación de las propuestas

2.1. Programas de formación en servicio para la vigencia 2025

La **formación en servicio** supone la **actualización, profundización, fortalecimiento y transformación** de las prácticas y saberes de los diferentes actores que tienen responsabilidad en la garantía y restablecimiento de derechos a través de estrategias pedagógicas que permitan el fortalecimiento y desarrollo de nuevas habilidades y competencias mediante procesos estructurados a través de diplomados, con una intensidad horaria de **mínimo 120 horas en la modalidad presencial, virtual o multimodal**.

Para ampliar la información sobre los procesos de formación requeridos por las direcciones misionales del **Bienestar Familiar**, por favor consulte la información relacionada en el numeral **2.4 Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje, en el presente portafolio**.

2.2. Elementos transversales requeridos en el diseño y estructuración de las propuestas técnicas para los programas de formación en servicio

Con el ánimo de **asegurar la pertinencia en las propuestas técnicas presentadas** y que las mismas guarden familiaridad y coherencia con los servicios de promoción de derechos y protección integral del **Bienestar Familiar**, se requiere consultar la línea técnica: lineamientos, manuales, guías de las modalidades y servicios y demás documentos de orientación <https://www.icbf.gov.co/listado-maestro-de-documentos>. Así mismo, incluir de manera transversal en la propuesta los elementos que se citan a continuación:

Tabla 2: Elementos transversales requeridos en el diseño de las propuestas técnicas

Elementos	Descripción
Movilización entre teoría y práctica	Implica que los contenidos, aparte de generar reflexión y apropiación conceptual, puedan movilizar efectivamente la práctica cotidiana en los servicios, programas y estrategias misionales para la atención de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades. Así las cosas, la propuesta metodológica debe responder a: ¿cómo se facilita la transformación y enriquecimiento del quehacer del talento humano directo o indirecto entre un ejercicio experiencial, continuo y dialéctico entre teoría y práctica en espacios garantes de derechos?
Pertinencia, calidad y certificación	Las propuestas de formación y cualificación deben promover el mejoramiento de la calidad de la atención de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes; por ello, se debe promover el reconocimiento como sujetos de derechos, individuales, diversos, sociales y culturales, con intereses y ritmos de desarrollo distintos. Para poder evidenciar los criterios de pertinencia, calidad y certificación en las propuestas técnicas se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Elementos	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad: implementar una estrategia que permita analizar mediante una línea base de entrada y salida (considerando como ejes transversales el saber ser, saber hacer y saber conocer) las transformaciones en el aprendizaje del talento humano participante en el proceso de formación. • Pertinencia: adaptación metodológica a las características del contexto en el cual se desarrolla la propuesta de formación y cualificación. Esto significa poner en juego la interacción de los conocimientos, saberes y prácticas de las y los participantes, de manera que incida en la calidad de los servicios de las diferentes direcciones misionales del Bienestar Familiar. • Certificación: En cada uno de los procesos de formación y cualificación se deberá aplicar a los participantes una evaluación donde se constate la apropiación de los conocimientos, saberes y prácticas alrededor de la temática priorizada, así como aplicar una encuesta de satisfacción de acuerdo con las orientaciones establecidas en mesa técnica por el Bienestar Familiar. <p>Para visibilizar estos aspectos se requiere que la propuesta de formación describa claramente ¿cómo aportará en el mejoramiento de la calidad de los servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar, dirigidos a la atención de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades?</p>
<p>Innovación, flexibilidad metodológica</p>	<p>Las entidades deben diseñar propuestas de formación y cualificación que se adapten a los continuos cambios de la sociedad y contribuyan al desarrollo de competencias y habilidades del Siglo XXI en el talento humano. Así las cosas, la innovación no hace referencia a una simple mejora, sino, a una transformación, una ruptura de esquemas que propicie el cambio de concepciones, actitudes y prácticas que impacten de manera pertinente y con calidad la atención en los servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar.</p> <p>Lo que se espera dentro de la propuesta técnica es que se haga evidente un ejercicio intencional que dé cuenta de la voluntad transformadora basada en elementos creativos y contextualizados que fomente la gestión del conocimiento, la participación y el trabajo colaborativo del talento humano.</p>
<p>Tecnologías de la información y comunicación</p>	<p>En coherencia con las Habilidades del Siglo XXI se requiere que, en los diferentes espacios de formación en servicio, el talento humano participante tenga diversas experiencias que le permitan usar con propiedad los recursos y dispositivos tecnológicos existentes para una mejor integración en los procesos de formación y cualificación que brinda el Bienestar Familiar, por lo cual si la propuesta técnica considera en su metodología un componente virtual es necesario incluir siempre una estrategia de alfabetización digital.</p>

Elementos	Descripción
Movilización social	Para fortalecer el trabajo realizado por el talento humano que labora en las modalidades, los servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar en el marco de la atención integral, se busca promover las experiencias, saberes y prácticas significativas que movilizan, posicionan y privilegian los derechos de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes como un interés superior en los territorios; así como, el rol fundamental que cumplen las familias, comunidad y Estado en la gestión de acciones oportunas, pertinentes de calidad para que crezca la generación para la paz.
Articulación con las Políticas públicas y orientaciones técnicas del Bienestar Familiar	La propuesta técnica requiere estar en sinergia con: <ul style="list-style-type: none"> • La Política de Estado para el Desarrollo Integral a la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016). • La Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030 (Ley 2328 de 2023). • El Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). • Lineamientos, manuales, guías operativas y demás documentos técnicos de las modalidades y servicios misionales del Bienestar Familiar. • El Modelo del Enfoque Diferencial de Derechos.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.

2.3. Modalidades y metodologías requeridas para la línea de formación en servicio (Diplomados)

Estas metodologías apuntan a un conjunto de técnicas y estrategias para movilizar conceptos, orientar y acompañar prácticas cotidianas en el marco de las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales del **Bienestar Familiar**, con el propósito de potenciar la utilización de recursos del contexto y propiciar reflexiones y diálogos producto del proceso de formación en servicio.

Se busca que las propuestas técnicas describan las metodologías que serán implementadas, con el fin de generar procesos flexibles y articulados al quehacer cotidiano de las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales del **Bienestar Familiar** y paralelamente promover capacidades en el talento humano para gestionar, permanecer y concluir satisfactoriamente el proceso de formación y cualificación al que esté vinculado.

Es importante señalar que el **Bienestar Familiar** ha estado fortaleciendo e implementando el acompañamiento situado (in situ) como una metodología que busca incidir en la transformación de las prácticas directamente en las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales; por esta razón, los programas de formación en servicio que las entidades presenten al Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX deben estar estructurados de acuerdo con las siguientes características:

- a) Estas metodologías apuntan a un conjunto de técnicas y estrategias para movilizar conceptos, orientar y acompañar prácticas cotidianas en el marco de las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales del **Bienestar Familiar**.

- b) Se busca que las propuestas técnicas describan las metodologías que serán implementadas, con el fin de generar procesos flexibles y articulados al quehacer cotidiano, y al tiempo que promueve capacidades en el talento humano de gestionar, permanecer y concluir satisfactoriamente el proceso de formación al que esté vinculado.

Tabla 3: Metodologías y modalidades para los procesos de formación en servicio

Modalidad	Metodologías requeridas
<p>Presencial</p> <p>120 horas 95% presencial (114 horas)</p> <p>5% autónomo (6 horas)</p>	<p>Posibilita el acompañamiento directo del tutor y el intercambio de saberes, prácticas y reflexiones con el talento humano, mediadas a través de:</p> <p>Comunidades de aprendizaje: son encuentros presenciales en donde se comparten saberes, se viven experiencias pedagógicas y se reflexiona en colectivo sobre el trabajo directo con las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades. Estos encuentros grupales deben permitir al talento humano acercarse a los contenidos del diplomado con sentido, significado y aplicabilidad en su quehacer. Es así como, la entidad debe contemplar varias estrategias para su implementación, como: talleres, laboratorios, centros de interés, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en problemas o proyectos, aprendizaje + acción, aula invertida, aprendizaje basado en retos, círculos de la palabra, entre otras.</p> <p>Para el Bienestar Familiar es importante contar con otros beneficiarios en el marco de los procesos de formación y cualificación, tal es el caso de niñas, niños, y adolescentes ubicados alrededor de las casas Atrapasueños, quienes participarán en los espacios convocados por las Direcciones de Infancia y Adolescencia en los diplomados tipo laboratorios que se realizarán.</p> <p>Duración sugerida para el desarrollo de los encuentros grupales es de 5 horas.</p> <p>Acompañamiento situado (in situ): hace referencia a los espacios de encuentro, observación y acompañamiento directo que hace el tutor a cada uno de los participantes del diplomado; tienen como intención reconocer, acompañar y valorar el quehacer de los participantes con el fin de transformar e incidir en el mejoramiento de la atención de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades.</p> <p>Duración sugerida para el desarrollo de los acompañamientos situados es de 4 horas.</p> <p>Ejercicios de reflexión autónoma: son momentos para el trabajo individual y autónomo, el cual está planeado intencionalmente por el tutor para que el talento humano lleve a cabo ejercicios de reflexión sobre su quehacer y profundice sus conocimientos accediendo a diferentes fuentes de información institucional que le permitan enriquecer su labor cotidiana.</p>

Modalidad	Metodologías requeridas
	<p>La entidad debe garantizar ejercicios sencillos y prácticos complementarios que fortalezcan el saber ser, saber hacer y saber conocer</p> <p>Duración sugerida para los ejercicios de reflexión autónoma es de 1 hora.</p>
<p>120 horas virtuales</p> <p>40% asincrónicos</p> <p>50% sincrónicos</p> <p>10% autónomo</p>	<p>Posibilita el acompañamiento del tutor y el intercambio de saberes, prácticas y reflexiones con el talento humano, mediadas a través de:</p> <p>Comunidades de aprendizaje asincrónicas: las cuales son encuentros que están mediados por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y sus contenidos se distribuyen a través de un Entorno Virtual de Aprendizaje. El proceso de enseñanza-aprendizaje mediadas por las TIC puede hacer uso de herramientas para trabajo individual y colectivo a través de retos, talleres, blogs, foros y mensajes, entre otros.</p> <p>Comunidades de aprendizaje sincrónicas: las cuales son encuentros donde el tutor y los participantes interactúan a través de plataformas virtuales y otros canales de interacción digital, estos encuentros permiten el intercambio de saberes y la retroalimentación y orientaciones técnicas directas fortaleciendo la colaboración y el aprendizaje colectivo.</p> <p>Ejercicios de reflexión autónoma: son espacios en los que cada uno de los participantes del talento humano tienen la posibilidad de reflexionar sobre sus propias prácticas a partir de los aprendizajes individuales y colectivos que va construyendo a lo largo de la formación recibida y en articulación con las demás estrategias metodológicas. Recuerde que el trabajo autónomo en el proceso a ofertar en el marco del fondo en la línea de formación en servicios no puede superar el 10% del total del proceso de formación.</p>
<p>Multimodal</p> <p>120 horas</p> <p>50% presencial</p> <p>40% sincrónicos</p> <p>10% autónomo</p>	<p>Posibilita el acompañamiento directo del tutor y el intercambio de saberes, prácticas y reflexiones con el talento humano, mediadas a través de:</p> <p>Comunidades de aprendizaje: son encuentros presenciales en donde se comparten saberes, se viven experiencias pedagógicas y se reflexiona en colectivo sobre el trabajo directo con las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, sus familias y comunidades. Estos encuentros grupales deben permitir al talento humano acercarse a los contenidos del diplomado con sentido, significado y aplicabilidad en su quehacer. Es así como, la entidad debe contemplar varias estrategias para su implementación, como: talleres, laboratorios, centros de interés, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en problemas o proyectos, aprendizaje + acción, aula invertida, aprendizaje basado en retos, círculos de la palabra, entre otras.</p> <p>Comunidades de aprendizaje sincrónicas: las cuales son encuentros donde el tutor y los participantes interactúan a través de plataformas virtuales y otros canales digitales, estos encuentros permiten el intercambio de saberes y la retroalimentación y</p>

Modalidad	Metodologías requeridas
	<p>orientaciones técnicas directas fortaleciendo la colaboración y el aprendizaje colectivo.</p> <p>Ejercicios de reflexión autónoma: son espacios en los que cada uno de los participantes del talento humano tienen la posibilidad de reflexionar sobre sus propias prácticas a partir de los aprendizajes individuales y colectivos que va construyendo a lo largo de la formación recibida y en articulación con las demás estrategias metodológicas. Recuerde que el trabajo autónomo en el proceso a ofertar en el marco del fondo en la línea de formación en servicios no puede superar el 10% del total del proceso de formación.</p>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.



Nota 1: recuerde que, para la estructuración de la metodología de la propuesta de formación y cualificación, la entidad debe consultar el numeral 2.4. Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje.

2.4 Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje

Eje 1: Desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y cupos por ofertar
<p>Diplomado</p> <p>Lactancia humana y alimentación complementaria</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>Este proceso de formación tiene por objetivo fortalecer las capacidades del personal focalizado, en materia de promoción y apoyo de la lactancia humana como primer acto de soberanía alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Abordaje de orientaciones internacionales y nacionales de política pública para la promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana y alimentación complementaria, incluyendo la alimentación en situaciones de emergencia. Código Internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus resoluciones posteriores, seguimiento y monitoreo en Colombia. Comprensión e Identificación de cuáles son los conflictos de interés en salud y nutrición, técnicas de promoción, publicidad y patrocinio indebido de productos dirigidos a la alimentación infantil. Promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia humana (Familiar, comunitaria y diversa) como primer acto de soberanía alimentaria y el inicio de la alimentación complementaria, a partir del modelo de enfoque diferencial de derechos y enfoque territorial. Aspectos anatómicos y fisiológicos de la lactancia, técnica de agarre y posiciones, extracción y conservación de la leche humana, re-lactancia y lactancia en situaciones especiales. Riesgos de la alimentación artificial: evitar el consumo de alimentos mínimamente procesados y ultra procesados durante la etapa de inicio de alimentación complementaria. Promoción de habilidades de consejería en lactancia humana y alimentación complementaria. Diseñar y facilitar herramientas para apoyar a familias en las etapas de gestación, lactancia exclusiva y en la alimentación complementaria desde un enfoque comunitario. Promoción de la alimentación complementaria desde un enfoque territorial, cultural, con alimentos reales: concepto de alimentación complementaria, brecha energética, brecha nutricional, cantidad, variedad y frecuencia, alimentación perceptiva. Diseño de estrategias para el acompañamiento y conformación de grupos o redes de apoyo en el marco de los procesos de la consejería en lactancia humana y alimentación complementaria. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Nutrición: 2447 cupos Protección: 110 cupos Dirección del SNBF: 156 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 905 cupos</p> <p>Entidad 1: 905 cupos Entidad 2: 904 cupos Entidad 3: 904 cupos</p> <p>Total, cupos 2713</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento a construcción de experiencias significativas territoriales con familias o comunidad en el marco de los servicios y modalidades del Bienestar Familiar. 	
<p>Habilidades STEAM+ G</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este proceso de formación en servicio invita al fortalecimiento de las practicas pedagógicas del talento humano, enlaces regionales y profesionales de los procesos misionales para el diseño y planeación de experiencias relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las expresiones artísticas para las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Qué es STEAM, ¿Por qué? ¿Para qué? Habilidades del siglo XXI: Pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad e innovación. Impacto de la educación STEAM en el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes reconociéndolos como sujetos críticos, reflexivos, reconocedores, propositivos, innovadores y transformadores de sus territorios. Principios pedagógicos para el diseño de ambientes de aprendizaje STEAM. Diseño de experiencias cotidianas que potencien las capacidades y habilidades de las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes para experimentar, construir, generar hipótesis, transformar, clasificar, comunicar, indagar e investigar el mundo que los rodea, y que potencien la participación sin barreras. Diseño de ambientes pedagógicos que promuevan experiencias con la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las expresiones artísticas donde las relaciones e interacciones sean más equitativas y justas, y se potencie el pensamiento lógico y divergente, en aras de potenciar la resolución creativa de problemas de la cotidianidad. Perspectivas de género y equidad en el enfoque STEAM. Mecanismos para documentar experiencias pedagógicas innovadoras que den cuenta de la transversalización interdisciplinaria como posibilidad para promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños, los adolescentes y jóvenes. <p>Para la construcción del contenido curricular se requiere consultar el documento STEAM+ Genero y la colección mi mente curiosa del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera Infancia: 1000 cupos Protección: 200 cupos Dirección del SNBF: 53 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 630 cupos</p> <p>Entidad 1: 627 cupos Entidad 2: 626 cupos</p> <p>Total, cupos 1253</p>
<p>Bien venir: Los 1000 primeros días de la vida de las niñas y los niños</p>	<p>La gestación, el nacimiento y los primeros días de vida son momentos cruciales para entablar vínculos afectivos y sociales que soportan la vida y el desarrollo integral de las niñas y los niños. De este modo, el proceso de formación y cualificación Bien venir implica un acompañamiento consciente que pone la mirada en el fortalecimiento de madres, padres comunitarios y agentes educativos para la movilización de experiencias y diseño de ambientes pedagógicos que contribuyan a potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños haciendo énfasis en el momento de vida de cero a dos años.</p>	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera Infancia: 500 cupos Protección: 250 cupos Dirección del SNBF: 107 cupos</p>

<p>Modalidad Presencial</p>	<p>La estructura curricular de este proceso de formación debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de la educación inicial, referentes de la educación inicial en Colombia • Concepción de familia, desarrollo, niña y niño. • Desarrollo durante la gestación y los primeros seis meses del bebé. • Cuidado sensible y humanizado desde la gestación, parto y el posparto. • Crianzas corresponsables. • Prevención de violencias basadas en género desde la gestación. • Prevención de enfermedades prevalentes en primera infancia. • Prácticas de cuidado y consumo de alimentación saludable, natural, mínimamente procesada, variada y culturalmente adecuada. • Promoción de lactancia humana como primer acto de soberanía alimentaria. • Identificación de signos alarma en la salud de mujeres y personas en gestación, niñas y niños hasta los seis meses. • Acompañamiento pedagógico durante la gestación y los primeros seis meses del bebé. • Generación de ambientes y experiencias para la exploración, los juegos de crianza, la oralidad y la literatura, la música y otras expresiones artísticas, que se vinculen a las tradiciones de las comunidades y a su vida cotidiana. • Diseño de materiales y herramientas (centrado en las experiencias pedagógicas e interacciones) para las madres, padres comunitarios y agentes educativos que acompañan el proceso de desarrollo de las niñas y los niños en los primeros 1000 días de vida. • Seguimiento al desarrollo como insumo para la entrega pedagógica entre ciclos y tránsito armónico en el entorno educativo. • Mecanismos y estrategias para la documentación pedagógica. 	<p>Cada entidad tendrá un máximo de 429 cupos</p> <p>Entidad 1: 429 cupos Entidad 2: 428 cupos</p> <p>Total, cupos 857</p>
<p>Lenguajes de la primera infancia, reconocimiento y exaltación de su diversidad</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este proceso de formación responde a la necesidad de potenciar las prácticas pedagógicas del talento humano alrededor de los lenguajes propios de intercambio, creación y participación de las niñas y los niños de la primera infancia y las múltiples expresiones y lenguajes con un énfasis en las expresiones artísticas-musicales, la literatura, oralidad y la exaltación del acervo cultural y patrimonio de las familias y comunidades colombianas</p> <p>Este proceso debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1804 de 2016: política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, Referentes de educación de inicial y bases curriculares para la Educación Inicial. • El saber y quehacer pedagógico en torno a los múltiples lenguajes de la primera infancia: el juego, la literatura, los lenguajes artísticos y la exploración del entorno. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera Infancia: 1000 cupos Dirección del SNBF: 109 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 555 cupos</p> <p>Entidad 1: 555 cupos Entidad 2: 554 cupos</p> <p>Total, cupos 1109</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las herramientas y estrategias de trabajo dirigidos a las mujeres, personas y familias gestantes desde las diversas posibilidades artísticas y musicales centrada en la práctica colectiva, desde una perspectiva de inclusión social, derechos y diversidad cultural. • Expresiones (lenguajes) artísticas: los sentidos, arte y representaciones del arte desde una perspectiva territorial. • El juego: La exploración del cuerpo y el movimiento. • Exploración del entorno: diseño de ambientes para la primera infancia. • La música, las artes y saberes en el diseño de experiencias pedagógicas en la primera infancia. • Inclusión, diversidad, ajustes razonables y Diseño Universal para el Aprendizaje • DUA en el diseño e implementación de experiencias pedagógicas dirigidas a niñas, niños, familias gestantes y comunidad. 	
<p>Ambientes pedagógicos y enriquecidos que promueven el desarrollo y el aprendizaje en la educación inicial</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este proceso de formación en servicios tiene como objetivo realizar el fortalecimiento y acompañamiento a madres, padres comunitarios y agentes educativos con funciones pedagógicas en los servicios de educación inicial del Bienestar Familiar alrededor del diseño del ambiente para la primera infancia como factor clave que permite un encuentro entre las niñas, los niños y los adultos significativos alrededor de sus intereses, ideas, creaciones e interacciones que promuevan intencionalmente su desarrollo integral y aprendizaje. Bajo la comprensión del actual Plan Nacional de Desarrollo, el diseño de ambientes pedagógicos y enriquecidos vincula las perspectivas de reconocimiento de la riqueza bioterritorial, la mirada de paz con la naturaleza y la intención de exaltar la diversidad cultural de las familias y comunidades.</p> <p>En esta perspectiva, se espera que las propuestas de este proceso de formación consideren el diálogo entre unos y otros referentes.</p> <p>Este proceso debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de contexto de cada Unidad de Servicio donde ejerce su rol el talento humano que permita establecer una línea base y plan de trabajo alrededor del enriquecimiento y/o transformación del ambiente desde una mirada territorial y diversa. • Diseño de materiales, juguetes, herramientas, artefactos, composiciones y experiencias para las niñas y los niños con enfoque diferencial que movilice las apuestas del Modelo del Enfoque Diferencial de Derechos en la primera infancia, el servicio de educación inicial y sus familias. • Diseño e implementación de experiencias pedagógicas en asocio con el talento humano que participa del proceso, partiendo de propuestas de 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera Infancia: 1000 cupos Dirección del SNBF: 110 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 505 cupos</p> <p>Entidad 1: 505 cupos Entidad 2: 505 cupos</p> <p>Total, cupos 1110</p>

	<p>ambientes pedagógicos, interacciones cálidas y propósitos de desarrollo y aprendizaje (bases curriculares para la educación inicial).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y vinculación de elementos que definen la identidad biocultural de los territorios que habitan las niñas y los niños de la primera infancia, sus familias y comunidades. • Proceso de documentación de las experiencias pedagógicas que se adelantan en el marco del acompañamiento y enriquecimiento de ambientes y experiencias para la primera infancia. 	
<p>Laboratorios Atrapasueños: experiencias artísticas, culturales, científicas tecnológicas innovación</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este programa de formación tiene como objeto desarrollar dos tipos laboratorios destinados a promover el desarrollo y el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios artísticos culturales: se enfocan en diversas disciplinas como la danza, la música, el teatro, las artes plásticas, los saberes propios, la soberanía alimentaria, la gastronomía y los deportes y no solo actúan como espacios creativos, sino que también funcionan como plataformas para el fortalecimiento del tejido social, promoviendo la participación de la comunidad y la integración de saberes tradicionales y contemporáneos. <p>Las actividades, teóricas y prácticas, de exploración y lúdico-pedagógicas asociadas a estos laboratorios aportarán a la indagación y exploración del fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos.</p> <p>Los laboratorios han de estar como mínimo, relacionadas con las siguientes temáticas y experiencias:</p> <p>Artísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Serigrafía creativa - Elaboración de libretas artesanales - Pintura en madera - Joyería con materiales reciclados - Creación de eco-linternas - Técnicas de animación - 'Stop motion' - Jardinería urbana - Sellos en foto polímero - Construcción de cámara estenopeica - Papel artesanal <p>Culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de danzas folclóricas locales y/o regionales (incluyendo vestuario, historia, significados) 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Adolescencia y Juventud: 85 cupos Protección: 446 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 531 cupos</p> <p>Entidad 1: 531 cupos</p> <p>Total, cupos 531</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento, elaboración y/o interpretación de instrumentos musicales (incluyendo vestuario, historia, significados) - Luthería - Oficios y saberes culturales y/o del patrimonio (incluyendo vestuario, historia, significados) <p>Deportivas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de iniciativas y actividades deportivas locales y regionales (incluyendo vestuario, historia, significados) <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de Ciencia, Tecnología e Innovación: son espacios itinerantes de exploración y experimentación que buscan fomentar el interés y la curiosidad e igualmente, desarrollar habilidades cognitivas, creativas y de resolución de problemas en los campos de la Ciencia, Tecnología e Innovación, transversales para el fortalecimiento de sentido de vida de niñas, niños y adolescentes y jóvenes. <p>Estos laboratorios se adaptan a los contextos y necesidades de cada grupo, utilizando recursos tecnológicos accesibles y metodologías participativas que aseguren un aprendizaje significativo. Además, se fomentará la creación de redes de colaboración entre las y los participantes, facilitando la comunicación y el intercambio de conocimientos entre ellas y ellos y con la comunidad científica y tecnológica. Los laboratorios también incluirán la participación de mentores y expertos que guiarán a las y los participantes en su proceso de aprendizaje, asegurando que cada actividad contribuya a su desarrollo integral y al fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Debe contemplar como mínimo temáticas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento científico: experimentos - Desarrollo tecnológico: explorar tecnologías emergentes como la IA - Innovación social: promover el trabajo en equipo, la colaboración y la resolución de problemas - Valores de responsabilidad, ética y sostenibilidad <p>Nota: La planeación y diseño de estos laboratorios, deben partir del reconocimiento de los avances, estrategias, experiencias e insumos que las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud han liderado en sus formas de atención relacionadas con la estrategia Atrapasueños (Casas Atrapasueños, Experiencias Comunitarias).</p>	
	<p>Este proceso de formación implica la implementación del documento técnico Conectar para educar el cual tiene cinco módulos que centran la mirada en el enriquecimiento de las cotidianidades de niñas, niños y sus familias, la comunicación comunitaria, y</p>	<p>Cupos por direcciones misionales:</p>

<p>Conectar para Educar</p> <p>Metodología Multimodal</p>	<p>el uso, adaptación y creación de recursos para fortalecer las propuestas pedagógicas del talento humano.</p> <p>Los módulos son:</p> <p>Módulo 1: ¿Cómo fortalecer las experiencias cotidianas junto con las familias? Módulo 2: ¿Cómo comunicarse con las familias para potenciar el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños? Módulo 3: ¿Cómo enriquecer los procesos pedagógicos desde la comunicación comunitaria? Módulo 4: ¿Cómo adaptar un recurso para enriquecer las experiencias en familia? Módulo 5: ¿Cómo crear nuevos recursos pedagógicos inspirados en el territorio?</p> <p>Así mismo, su implementación requiere de dos espacios adicionales de encuentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un encuentro introductorio que les permite a los participantes conocer de manera general las intencionalidades del proceso de formación, su estructura curricular, las herramientas y recursos del kit de acompañamiento a la familia, la metodología de trabajo y las maneras de ingresar a la plataforma Conectar para educar. - Un encuentro de cierre que evidencie el proceso vivido durante el diplomado teniendo presente los desarrollos que el talento humano llevó a cabo en el uso, adaptación y creación de recursos que enriquecieron las experiencias cotidianas y la comunicación con las familias y comunidades. <p>Nota: Este diplomado requiere de la impresión y distribución de una herramienta pedagógica de acompañamiento a la familia, el cual está diseñado y su valor ya se encuentra incluido dentro del costeo del proceso de formación.</p> <p>La entidad debe revisar las condiciones técnicas que para e este curso de formación ya que requiere de la compra de una licencia de WhatsApp para su funcionamiento e implementación en el territorio nacional mediante un recurso de Chatbot.</p> <p>Para conocer el contenido curricular, herramientas y recursos del diplomado puede consultar en la plataforma Aula Virtual de Saberes en Primera Infancia AVISPA</p>	<p>Primera Infancia: 500 cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos</p> <p>Total, cupos 500</p>
---	--	--

Eje 2: Prevención de las Violencias

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones misionales y Cupos por ofertar
<p>Competencias para la generación de entornos protectores en el trabajo con familias (enfoque sistémico)</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>Fortalecer las capacidades del talento humano y contratistas del Bienestar Familiar en reconocer las capacidades y habilidades que permitan generar entornos protectores y cuidadores que minimicen los riesgos psicosociales en lo personal, familiar y comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entornos protectores: construcción y co-construcción • Protección como principio de convivencia • Gestión del riesgo en territorios personales, familiares y comunitarios • Autoprotección y bienestar personal • Violencia, desigualdad y fragmentación social • Autocuidado y establecimiento de límites • Redes de apoyo personal • Dinámicas familiares protectores • Crianza respetuosa y comunicación no violenta • Prevención de abuso, negligencia y maltrato familiar • Corresponsabilidad familiar en la protección • Comunidad como territorio protector • Prevención comunitaria de la violencia • Liderazgo social y articulación institucional • Sentido de pertenencia y cohesión social • Formación en derechos y empoderamiento comunitario • Protocolos comunitarios de respuesta ante emergencias • Cultura del cuidado y seguridad colectiva • Estrategias de prevención y respuesta ante riesgos • Educación para la protección y la gestión del riesgo • Transformación de narrativas violentas • Promoción del respeto, la seguridad y el bienestar 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Familias y Comunidades: 907 cupos Protección: 705 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 540 cupos</p> <p>Entidad 1: 538 cupos Entidad 2: 537 cupos Entidad 3: 537 cupos</p> <p>Total, cupos 1612</p>
<p>SANAR PARA CRECER. Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz</p>	<p>Este proceso de formación en servicio busca brindar al equipo de atención de los servicios (madres, padres comunitarios y agentes educativos, entre otros) estrategias y herramientas para desarrollar habilidades socioemocionales oportunas en la construcción de entornos sensibles y protectores para que desde la gestación las niñas y niños participen de manera segura en ellos.</p> <p>Este proceso debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos claves: desarrollo infantil, aprendizaje socioemocional, conciencia plena y sus prácticas formales e informales. • Cuidado del cuidador. • Promoción de acciones de autocuidado y cuidado del otro. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera infancia: 500 Cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos</p> <p>Total, cupos 500</p>

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones misionales y Cupos por ofertar
<p>Diplomado</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias para prevenir y actuar ante situaciones de estrés tóxico en la primera infancia. • Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales a partir del acompañamiento y gestión emocional. • Factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia. • Formación del vínculo en la primera infancia: Incidencia del cuidado sensible en el desarrollo de los niños y las niñas. • Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra las niñas y niños en primera infancia. • Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del Bienestar Familiar. • Estrategias de acogida y bienvenida a los servicios de Educación Inicial. <p>Nota: Para la implementación del proceso Círculos de bienestar para conectar y crecer en paz (Sanar para Crecer); la entidad deberá leer en AVISPA las guías técnicas, metodológicas y operativas para construir la propuesta técnica y financiera. En el siguiente enlace. : https://avispa.icbf.gov.co/mod/folder/view.php?id=3854</p>	
<p>Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>El proceso de formación pretende afianzar conocimientos y desarrollo de habilidades para identificar y actuar de manera oportuna, pertinente y de calidad con el trabajo permanente que se realiza en las diferentes comunidades y poblaciones que se atienden en los servicios y modalidad de atención que tienen el Bienestar Familiar.</p> <p>Este proceso debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco Normativo Nacional <ul style="list-style-type: none"> - Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra las niñas y niños en primera infancia y el protocolo de actuaciones ante alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a primera infancia. - Ley 2089 de 2021: Estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes. - Ley 1257 de 2008: sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. - Ley 1336 de 2009: adiciona y robustece la Ley 679 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera Infancia: 1500 cupos Familias y Comunidades: 1113 cupos Protección: 868 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 1000 cupos</p> <p>Entidad 1: 1000 cupos Entidad 2: 1000 cupos Entidad 3: 1000 cupos Entidad 4: 481 Cupos</p>

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones misionales y Cupos por ofertar
	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1329 de 2009: dicta disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. - Resolución 7998/2023 mediante la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos-MEDD, en Bienestar Familiar • Implicaciones o efectos de las violencias en el desarrollo integral de las niñas y los niños y adolescentes. • Tipos de violencia, prevención y atención en violencias: físicas, psicológicas, sexual, omisión y negligencia, basada en género, económica, castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes: <ul style="list-style-type: none"> - prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos. - Factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. - Atención integral a víctimas de violencia sexual y atención población con orientaciones sexuales diversas. - Atención integral a población con discapacidad y cuidadores con presunta vulneración de derechos. • Activación de ruta integral de atención para el restablecimiento de derechos vulnerados: <ul style="list-style-type: none"> - Ruta de atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de género y violencia sexual. - Medidas de restablecimiento de derechos para niñas y niños víctimas de violencias de género y violencia sexual y a su núcleo familiar. • Promoción del cuidado sensible en primera infancia: • Movilización social para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes. • Comprensión y promoción de las masculinidades y paternidades activas y responsables. • Factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Cuidado Informado del Trauma • Formación del vínculo en las niñas, niños y adolescentes: Incidencia del cuidado sensible en el desarrollo integral a partir de la crianza positiva respetuosa y amorosa. • Jerarquías de dominación colonial • Imposición de la idea de raza y racismo • Separación ser humano-naturaleza y explotación ambiental • Modelo capitalista y acumulación sobre la vida • Evolución humana lineal y supremacía del Norte global • Homogeneización cultural • Exclusión de saberes ancestrales y espirituales 	<p>Total, cupos 3481</p>

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones misionales y Cupos por ofertar
	<ul style="list-style-type: none"> • Visión única del conocimiento y científicismo • Patriarcado y subordinación de lo femenino y sexo-diverso • Individualismo y erosión de la comunidad • Saberes indígenas, afrodescendientes y populares • Interculturalidad crítica • Reconocimiento de la alteridad • Sustentabilidad y biocentrismo • Buen vivir • Comunitarismo • Ancestralidad • Antirracismo • Feminismos negros y comunitarios • Violencias estructurales, simbólicas y epistémicas • Mitos que legitiman la violencia • Efectos de la violencia en el desarrollo humano • Racismo, patriarcado, clasismo y sistema sexo-género • Colonialidad del saber • Fragmentación del conocimiento • Violencia contra la naturaleza y cuerpos-territorio • Desaprendizaje emocional y relacional • Lenguaje como acto político • Microviolencias en la crianza y la intervención comunitaria • Epistemologías del Sur • Saberes transformadores <p>Nota: Este proceso de formación incluye una herramienta pedagógica de aplicación, ver anexo (Kit Aprendizaje Habilidades para generación de entornos protectores.DOC)</p>	

Eje 3: Lucha contra la discriminación

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
<p>Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>Este proceso de formación tiene como propósito brindar herramientas conceptuales y metodológicas para comprender y aplicar el Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) en la construcción de familias y comunidades que protejan, respeten e incluyan a todas las personas, especialmente a niñas, niños y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto histórico y social en Colombia. • Normatividad y políticas públicas vigentes. • Expresiones en las familias y comunidades. • Materialización del enfoque en la garantía de derechos (sujetos y situaciones). • Enfoque Diferencial de Derechos • Derechos Humanos, Dignidad y Protección Integral • Equidad y justicia social • Diferencia, desigualdad e injusticia • Discriminación y exclusión estructural • Enfoque interseccional • Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) • Marco normativo del MEDD (Colombia) • Componentes del MEDD en familias y comunidades • Construcción de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes (NNA) • Categoría discapacidad • Categoría étnica • Categoría migración • Categoría género • Identidades de género y orientaciones sexuales diversas • Categoría ruralidad y campesinado • Estrategias para la protección integral de NNA • Prevención de la vulneración de derechos • Redes de apoyo y articulación interinstitucional • Herramientas para la implementación del Enfoque Diferencial de Derechos • Facilitación y espacios de diálogo • Comunicación no violenta y escucha activa <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la revictimización • Acción sin daño en la intervención social • Desigualdad estructural y su cuestionamiento • Transformación de entornos familiares, escolares y comunitarios • Lenguaje incluyente y estrategias de no discriminación • Estrategias de diálogo y facilitación para la equidad • Convivencia en familias y comunidades contextualizadas • 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Familias y Comunidades: 1059 cupos Protección: 954 cupos Adolescencia y juventud: 9 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 650 cupos</p> <p>Entidad 1: 671 cupos Entidad 2: 671 cupos Entidad 3: 670 cupos</p> <p>Total, cupos 2012</p>

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
<p>Diplomado</p> <p>Cátedra de estudios afrocolombianos en la educación inicial y la primera infancia</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Algunos aspectos importantes para considerar en la Cátedra de Afrocolombianidad en la educación inicial y la primera infancia incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo ley 70 de 1993, decreto 1122 de 1998 y principios constitucionales. • Perspectiva histórica y cultural de las comunidades negras y palenqueras. • Etnoeducación en Colombia, avances y desafíos. • Proceso de construcción de identidad de las niñas y los niños a partir de la riqueza cultural y africanidad. • Orientaciones pedagógicas para la implementación de la Catedra de estudios afrocolombianos. • Rescate del juego, la literatura y la tradición oral en la planeación pedagógica y la atención a la primera infancia. • Recursos educativos inclusivos: proporcionar material educativo que refleje la diversidad étnica y cultural afrocolombiana, incluyendo libros, juegos y actividades que resalten la riqueza de esta herencia. • Participación de la comunidad: Involucrar a las comunidades afrocolombianas en el diseño y desarrollo de programas educativos. • Promoción de la igualdad: Trabajar activamente para eliminar cualquier forma de discriminación o estigmatización, fomentando relaciones igualitarias y respetuosas entre niñas. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera infancia: 500 Cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos</p> <p>Total, cupos 500</p>
<p>Lenguas Nativas en la primera infancia</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este proceso de formación y cualificación busca el fortalecimiento pedagógico y pervivencia cultural a través del reconocimiento, valoración y apropiación de las diversas lenguas nativas actualmente habladas por los grupos étnicos del país, así: las de origen indoamericano, habladas por los pueblos indígenas; las lenguas criollas, habladas por comunidades afrodescendientes; la lengua Romaní, hablada por las comunidades del pueblo Rom o gitano , y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (Artículo 1, Ley 1381 de 2010).</p> <p>Por tanto, este proceso debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo colombiano e internacional sobre derechos lingüísticos y culturales: (Ley 1381/2010 Ley de Derechos Lingüísticos de Colombia, Convenio 169 OIT, Plan Decenal Pueblos Indígenas, Sentencia t-129 de 2011) • Lenguaje como herramienta de identidad • Enfoque intercultural en la educación inicial • Prácticas pedagógicas en educación inicial con enfoque étnico: desarrollo infantil desde la cosmovisión indígena, prácticas de crianza, juego y aprendizaje en comunidades indígenas. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera infancia: 500 Cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos</p> <p>Total, cupos 500</p>

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
Diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias lúdicas y pedagógicas para el aprendizaje en lengua nativa • Recursos didácticos basados en la oralidad, juego y cultura • Planificación de experiencias significativas en lengua originaria • Inclusión de la familia y la comunidad en el proceso educativo • Pedagogías propias como formas particulares de los pueblos indígenas para enseñar y aprender de forma tradicional que se relacionan con procesos orales, espirituales y con el conocimiento de la naturaleza. • Elaboración de materiales contextualizados en lengua nativa <p>Diseño de proyectos pedagógicos en el marco de la revitalización lingüística</p>	

Eje 4: Derechos Humanos

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
<p>Fortalecimiento de las Defensorías de Familia</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Realizar el fortalecimiento de competencias de las Defensorías de Familia, en temáticas propias de la misión del Bienestar Familiar, con el fin de propender por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Universal de los Derechos Humanos • Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos en contexto del quehacer de las defensorías de familias • Análisis y desarrollo de juicios simulados frente a casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos • Derecho internacional humanitario • Humanización en la prestación del servicio • Desinstitucionalización • Promoción de una vida autónoma e independiente (fortalecimiento de habilidades para la vida) • Restablecimiento de derechos • Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes - SRPA • Justicia restaurativa y Practicas restaurativas • Medidas complementarias de restablecimiento de administración de justicia • Principio de oportunidad en el SRPA • Medidas no privativas de la libertad • Inclusión social del adolescente o joven en conflicto con la ley • Derecho transicional • Derecho procesal y probatorio • Argumentación jurídica • Jurisdicción de familias 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Protección: 496 cupos Dirección del SNBF: 46 Cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 542 cupos</p> <p>Entidad 1: 542 cupos</p> <p>Total, cupos 542</p>
<p>Mecanismos alternativos de solución de conflictos conciliación en derecho</p>	<p>Este proceso busca actualizar y certificar a los Defensores de Familia a nivel nacional, en los temas de normatividad vigente en materia de conciliación, herramientas psicológicas, de negociación, que brinde un enfoque interdisciplinario para atender problemáticas actuales. Se deben considerar las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría del conflicto. • Mecanismos alternativos de solución de conflictos. • Marco legal y jurisprudencial de la conciliación. • Centros de conciliación: naturaleza y características. • El conciliador y su régimen disciplinario. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Protección: 1645 cupos Dirección del SNBF: 61 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 570 cupos</p>

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
<p>Diplomado</p> <p>Modalidad Virtual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos conciliables y no conciliables. • La naturaleza del acuerdo conciliatorio y sus efectos. • Desarrollo de la conciliación en asuntos de familia. • Desarrollo de la conciliación en asuntos penales y mediación penal. • Desarrollo de la conciliación en asuntos contenciosos administrativos. • Desarrollo de la conciliación en asuntos civiles • Desarrollo de la conciliación en asuntos policivos y de convivencia ciudadana. • Lineamientos de la justicia en equidad. • La perspectiva de género en la función de administrar justicia. • Gestión de conflictos relacionados con formas de violencia basada en género y sujetos de especial protección constitucional. • Técnicas y habilidades para el análisis, gestión, solución, resolución o transformación de los conflictos. • Técnicas y habilidades de negociación. • Manejo de emociones. • El trabajo interdisciplinario en el tratamiento del conflicto en la conciliación. • Gestión de conflictos. • Procedimiento conciliatorio. • La audiencia de conciliación y la posibilidad de encuentros asincrónicos en la conciliación. • Elaboración de actas de conciliación y constancias. • La conciliación por medios virtuales. 	<p>Entidad 1: 570 cupos Entidad 2: 570 cupos Entidad 3: 566 cupos</p> <p>Total, cupos 1706</p>
<p>Derecho humano a la alimentación adecuada (DDHAA)</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>Este proceso de formación tiene objetivo promover el empoderamiento de los diferentes actores del territorio, para orientar, articular y fortalecer acciones en función de respetar, proteger, promover el derecho humano a la alimentación enfatizando la soberanía, generar gobernanza y exigibilidad. Así mismo, disponer de herramientas para orientar y promover en las familias colombianas estilos de vida y prácticas de alimentación saludable, culturalmente apropiadas, que contribuyan a la prevención de la malnutrición y la aparición de enfermedades asociadas a la alimentación. Esto se logra a través del abordaje de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y conceptual de los DDHH * Antecedentes normativos del DHAA (Derecho Humano a la Alimentación Adecuada) • Aspectos conceptuales del DHAA (con énfasis en los principios y escalas del DHAA) • Sistemas Alimentarios Territoriales, Sostenibles y Sustentables 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Nutrición: 2447 cupos Protección: 192 cupos Dirección del SNBF: 166 cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 935 cupos</p> <p>Entidad 1: 935 cupos Entidad 2: 935 cupos Entidad 3: 935 cupos</p>

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas Culturales relacionadas con el alimento. (qué se produce, cómo se trasforman, preparan, distribuyen y consumen, permitiendo la incorporación de prácticas de cuidado, autocuidado, prácticas de alimentación saludable, sostenibles, sustentables y culturalmente apropiadas) • Enfoque diferencial aplicado en la garantía del DHAA • Planificación y gestión para la garantía del DHAA Metodologías y estrategias pedagógicas para movilizar aprendizajes y vivencias intencionadas para la toma de decisiones libres e informadas frente a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables. • Herramientas y habilidades para promover el empoderamiento de la niñez, adolescencia y sus familias como actores corresponsables del reconocimiento de prácticas culturales y tradicionales. • Conceptos básicos de vigilancia comunitaria basada en comunidad • Detección temprana por parte de la comunidad de la desnutrición en primera infancia. 	<p>Total, cupos 2805</p>
<p>Memoria Histórica y verdad</p> <p>Modalidad Virtual</p>	<p>El diplomado busca profundizar en el conocimiento y apropiación social de las memorias que han surgido en el marco del conflicto armado interno en Colombia, de las estrategias de esclarecimiento de la verdad y de las resistencias frente a las violencias.</p> <p>Los contenidos a desarrollar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justicia Transicional y construcción de paz. • La memoria histórica y las comprensiones del conflicto armado colombiano. • Experiencias de memoria histórica: pedagogías de la memoria, archivos, lugares de memoria, investigación histórica, conmemoraciones. • La verdad en contextos de la justicia transicional. • Memorias, artes y transformación social. • Enfoques diferenciales y su interseccionalidad: énfasis en el enfoque diferencial de niñas, niños y adolescentes en acciones y procesos en línea de memoria histórica y verdad. <p>Nota 1: los contenidos se encuentran en documentación del Centro de Memoria Histórica y son la base sobre la cual se desarrollará e implementará el diplomado.</p>	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Adolescencia y Juventud:32 cupos Protección: 331 cupos</p> <p>La entidad tendrá un máximo de 363 cupos</p> <p>Entidad 1: 363 cupos</p> <p>Total, cupos 363</p>
	<p>El diplomado tendrá como objetivo promover la gestión social de la salud mental y los buenos vivires. Este programa formativo debe re-imaginar prácticas y estrategias de</p>	<p>Cupos por direcciones misionales:</p>

Nombre del proceso de formación	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
<p>Diplomado</p> <p>Salud mental y buen vivir</p> <p>Modalidad Multimodal</p>	<p>cuidado colectivo orientadas a conectar con la vida, desde una ecología de saberes hacia la soberanía del cuidado. Así mismo busca fortalecer habilidades y capacidades para reconocer y apropiarse de saberes y metodologías que faciliten acciones concretas para el fortalecimiento de la salud mental a nivel personal y colectivo.</p> <p>El diplomado contará con una herramienta digital de bienestar mental, la cual se encuentra en una versión inicial.</p> <p>Los conceptos claves a abordar en el curso están relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción conceptual <ul style="list-style-type: none"> - Interculturalidad crítica y Buenos Vivires. - Enfoque diferencial y salud mental. - Salud mental comunitaria. - Epistemologías del Sur y cuidado integral. - Sabiduría ancestral en la prevención y sanación. • Salud mental desde perspectivas decoloniales: un paradigma Otro para el cuidado <ul style="list-style-type: none"> - Enfoques de la salud mental más allá del enfoque biomédico. - Cosmovisiones, territorialidad y cultura. - Redescubrimiento del cuidado en los territorios. • Salud ambiental y buenos vivires <ul style="list-style-type: none"> - Eco-salud y la naturaleza como sujeto de derechos. - Ecosistemas del cuidado para los buenos vivires. • Conectando con la vida y principios de los buenos vivires <ul style="list-style-type: none"> - Recursos de resistencia y bienestar psicosocial. - Conectores de vida: espacios de reencuentro y pertenencias. - Mapeo de vínculos para los buenos vivires y salud mental en el territorio. - Búsqueda activa para las rutas de cuidado. - Prevención temprana en salud mental. - Caminos y rutas para conectar con la vida. • Prácticas pedagógicas y metodologías decoloniales <ul style="list-style-type: none"> - Primeros auxilios psicológicos desde los buenos vivires. - Pedagogías para la paz. 	<p>Adolescencia y Juventud: 753 cupos Nutrición: 10 cupos Infancia: 113 cupos Protección: 726</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 534 cupos</p> <p>Entidad 1: 534 cupos Entidad 2: 534 cupos Entidad 3: 534 cupos</p> <p>Total, cupos 1.602</p>

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
	<ul style="list-style-type: none"> - El arte, el juego, la literatura y la exploración del medio como dispositivos para la salud mental. - Diálogos de saberes. - Escucha activa 	
<p>Gestión de riesgos, accidentes y desastres en la Primera Infancia</p> <p>Modalidad Presencial</p>	<p>Este proceso de formación en servicio permite a madres, padres comunitarios y agentes educativos contar con herramientas concretas para actuar de manera oportuna en la gestión de los riesgos de accidentes y desastres que pueden enfrentar las niñas, los niños, familias y comunidades que participan de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia de Bienestar Familiar.</p> <p>Para la construcción del contenido curricular del proceso de formación se debe tener en cuenta la Guía orientadora para la gestión del riesgo en la primera infancia.</p> <p>Concepto y gestión de riesgos de accidentes y desastres en primera infancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué gestionamos los riesgos en la primera infancia? • Entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños de primera infancia (hogar, educativo, salud y espacio público). • Diseño y/o actualización de los documentos de gestión e implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes y documento plan de gestión de riesgos de desastres en las UA, UDS, UCA. <p>Para los cuales se deberá tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de riesgos de accidentes y riesgos de desastres. - Medidas de intervención: prevención y mitigación (a corto, mediano y largo plazo) - Medidas para atender accidentes. - Capacitación en primeros auxilios en primera infancia. - Procedimiento para suministro de medicamentos prescritos. - Medidas para atender desastres. - Respuesta a las emergencias o desastres y accidentes que incluyan la organización de las brigadas de emergencia, planes de acción en los cuales se indique que hacer antes, durante y después. - Medidas para garantizar la atención de las niñas y los niños ante situaciones de alteración del orden público, la seguridad y la convivencia por conflicto armado y/o otras situaciones que pongan en riesgo la vida y el bienestar de las niñas y los niños, del talento humano y sus familias. - Procesos de recuperación de desastres. 	<p>Cupos por direcciones misionales:</p> <p>Primera infancia: 1000 Cupos</p> <p>Cada entidad tendrá un máximo de 500 cupos</p> <p>Entidad 1: 500 cupos Entidad 2: 500 cupos</p> <p>Total, cupos 1000</p>

Nombre del proceso de formación Diplomado	Contenido mínimo requerido en el diplomado	Direcciones Misionales y Cupos por ofertar
	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación y desarrollo de simulacros y simulaciones: orientaciones para la realización de simulacros de respuesta a los riesgos identificados. - Orientaciones para la implementación de experiencias pedagógicas con las niñas y los niños para la preparación ante situaciones de emergencias o desastres. - Construcción del directorio de emergencias vigente. - Selección del sistemas y mecanismos de alarma a emergencias. - Estrategias y protocolos de seguridad para salidas pedagógicas y disfrute del espacio público. <ul style="list-style-type: none"> • Articulación intersectorial con la comunidad y las familias considerando las diversas modalidades de educación inicial. • Estrategias de Seguridad vial para la primera infancia. 	

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.



Nota 2: los procesos de formación y cualificación del presente portafolio contemplan la entrega de una herramienta pedagógica que permita que permita movilizar los aprendizajes desde el quehacer de las y los participantes en cada formación, la definición de los recursos que contenga esta herramienta, serán diseñados de manera conjunta entre los equipos técnicos de cada dirección misional del Bienestar Familiar y el equipo técnico de la entidad operadora, a partir del reconocimiento de oportunidades y necesidades que se identifiquen en el territorio, su aprobación se realizará en la mesa técnica nacional.

CAPÍTULO 3: Aspectos evaluables para la presentación de la propuesta técnica y financiera

Este apartado tiene como propósito establecer los criterios para la configuración de propuestas encaminadas a la formación y cualificación del Talento Humano que trabaja en garantía de los derechos de las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades de las diferentes modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del **Bienestar Familiar**. En este sentido, se presentan los requisitos habilitantes y puntuables que las Instituciones de Educación Superior -IES-, las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -ETHD- o Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL- deben tener en cuenta al formular la propuesta técnica y financiera del proceso de formación en servicio.

3.1. Orientaciones para la radicación y estructuración de la propuesta técnica y financiera para la formación en servicio

La propuesta técnica, financiera y sus anexos deberán enviarse únicamente a la dirección de correo electrónico definido por el ICETEX para la convocatoria del Fondo 1854 de 2023 vigencia 2025; tenga en cuenta las siguientes orientaciones:

Tabla 4: Orientaciones para la propuesta técnica y financiera

Propuesta Técnica	Propuesta Financiera
<ul style="list-style-type: none"> La propuesta técnica debe describirse en un máximo de 40 hojas, incluidas aquellas de presentación y referencias documentales. El documento debe radicarse en formato PDF y tener la firma del representante legal de la entidad. El desarrollo narrativo, debe abordar de manera explícita y en el mismo orden en que están descritos en los criterios de evaluación establecidos para los procesos de formación en servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta financiera debe presentarse únicamente en el formato Excel establecido por el Bienestar Familiar. Debe relacionar y calcular todos los rubros necesarios para la implementación del proceso de formación en servicio. Para su radicación es necesario adjuntar la propuesta financiera en formato Excel y PDF, este último debe estar firmado por el representante legal de la entidad. <p>Es muy importante que los valores y aspectos considerados en la propuesta financiera coincidan con lo descrito en la propuesta técnica.</p>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.



Nota 3: las propuestas técnicas y financieras aprobadas en el marco de la convocatoria hacen parte integral del mecanismo de vinculación al Fondo 1854 de 2023 suscrito entre el ICBF-ICETEX (esto es, que todos los aspectos técnicos, financieros, equipo de trabajo, valor técnico agregado –VTA-, entre otras características evaluadas, se deben mantener durante la ejecución del proceso de formación, tal y como fueron propuestos por cada una de las entidades). Por lo cual, la propuesta financiera no puede tener cambios a menos que estos sean solicitados y aprobados por el **Bienestar Familiar** previo a la implementación del programa de formación.

3.2. Aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta técnica y financiera

Este apartado define los aspectos no subsanables de la propuesta técnica y financiera al momento de radicarse por la entidad; en caso de presentarse alguno de estos, **no será evaluada**:

- a. La propuesta técnica y financiera que no esté inscrita en la plataforma de ICETEX y no se envíe por los medios establecidos en la convocatoria, no será evaluada ni objeto de subsanación.
- b. La propuesta técnica y financiera allegada mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros, no será evaluada ni objeto de subsanación.
- c. La propuesta técnica que no aborde la temática priorizada por el **Bienestar Familiar** no será evaluada ni objeto de subsanación.
- d. El valor de la propuesta financiera **no puede superar el costo** por cupo definido por el **Bienestar Familiar**, sí lo supera, no será evaluada ni objeto de subsanación.
- e. Las certificaciones de la experiencia que no estén relacionados con la formación y cualificación a madres comunitarias, padres comunitarios, agentes educativos, maestras y maestros de educación inicial y/o preescolar, profesionales, no serán evaluadas ni objeto de subsanación.

3.3. Formas de acreditar la experiencia

Para acreditar la experiencia exigida, la entidad interesada en presentar la propuesta técnica y financiera debe aportar la respectiva información en el **anexo: relación de experiencia de las entidades**.

Las certificaciones que se tendrán en cuenta deben referir de manera clara en el objeto de contrato el diseño e implementación de procesos de formación y cualificación al talento humano que atiende a las niñas y los niños de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades; estas **como mínimo** deben contar con la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Dirección y teléfono del contratante
- Nombre del contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

- Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación está firmada por el supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato.



Nota 4: para el caso de las certificaciones donde se acredite experiencia adquirida en consorcio y/o unión temporal, se validará la experiencia conforme al porcentaje de participación de la entidad que se presente a la convocatoria.



Nota 5: en el caso de las IES que hayan desarrollado procesos de formación y cualificación al talento humano que atiende a las niñas y los niños de primera infancia a través de sus programas de educación continuada, podrán acreditar su experiencia mediante la certificación expedida por el representante legal de la entidad de dichos programas implementados.



Nota 6: la entidad debe garantizar que las certificaciones contengan la información anteriormente descrita. No obstante, las certificaciones no cuentan con la información solicitada, es necesario que la entidad adjunte la copia del contrato y acta de liquidación para verificar la información certificada.



Nota 7: las IES que tengan facultades de educación y programas académicos relacionados con las temáticas establecidas en el portafolio podrán certificar su experiencia mediante el registro SNIES y/o la resolución de aprobación del programa académico por parte del Ministerio de Educación.

3.4. Requisitos habilitantes para la construcción de la propuesta técnica de los programas de formación en servicio

Esta información no aporta puntaje ya que es la mínima requerida para la presentación de la propuesta de formación en servicio, si la entidad no la presenta deberá subsanar su contenido o de lo contrario no será evaluada.

Tabla 5: Requisitos Habilitantes para la construcción de la propuesta técnica.

Estructura de la propuesta	Descripción
Identificación de la entidad	<p>La propuesta debe estar organizada con la totalidad de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo de la entidad. • Nombre completo del enlace técnico de la entidad, teléfono y correo electrónico. • Nombre completo del representante legal de la entidad, teléfono y correo electrónico. • Tipo de entidad (IES, ETDH o ESAL) • Nombre del Programa (recuerde nombrarlo de acuerdo con el numeral 2.4 Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje) • Código Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET de la entidad, registro SNIES o NIT (según sea el caso). • Criterios para emitir constancia de participación en el programa propuesto (es decir, con cual porcentaje de participación la persona participante de la formación logra obtener su certificado).

Estructura de la propuesta	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Regionales del Bienestar Familiar y municipios en los que ofertará el programa. • Número de cupos a ofertar por el programa de formación (tenga en cuenta los cupos establecidos en con el numeral 2.4 Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje)
<p>Estrategia de contacto y focalización, talento humano que trabaja las diferentes modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar.</p>	<p>La propuesta deberá incluir la descripción de una estrategia de búsqueda activa del talento humano que trabaja en garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades de las diferentes modalidades, servicios, programas y estrategias misionales del Bienestar Familiar.</p> <p>Se aclara que el Bienestar Familiar entregará los listados de las personas focalizadas, sin embargo, el contacto con los beneficiarios deberá realizarlo la entidad que implemente el diplomado.</p> <p>Una vez agotados los listados suministrados por el Bienestar Familiar, la entidad deberá implementar su estrategia de búsqueda activa en el territorio en coordinación con los enlaces de las Direcciones Misionales y la Dirección del SNBF, enlaces Regionales y enlaces de los Centros Zonales del Bienestar Familiar.</p> <p>Nota: la participación del talento humano en los procesos de formación es voluntaria, si al momento de ser contactadas las personas focalizadas manifiestan interés en otro proceso o en la no participación, se deberá re-focalizar ese cupo para cumplir con la totalidad asignada en la vinculación.</p>
<p>Carta de compromiso para la realización de piezas de difusión para la movilización del diplomado y sus contenidos</p>	<p>La entidad deberá entregar una carta de compromiso donde se manifieste de manera clara y expresa su intención de diseñar e implementar una estrategia de difusión y divulgación (durante el proceso de formación) que, dentro de otras acciones, incluya al menos 5 (cinco) piezas comunicativas (en redes sociales y otros medios) de aspectos claves y de interés sobre el diplomado, y las temáticas asociadas al proceso de formación. Estas acciones y piezas deben ser previamente aprobadas en la Mesa Técnica Nacional.</p>
<p>Disponibilidad Equipo de trabajo</p>	<p>La entidad debe asegurar en su propuesta técnica que el equipo de expertos vinculados al proceso de formación tenga disponibilidad de al menos 10 horas (durante la implementación del proceso de formación) con el propósito de participar en espacios de discusión, talleres, seminarios, foros, comunidades de aprendizaje y otros eventos a los que sean convocados por el Bienestar Familiar, según su experticia.</p>

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.

3.5. Requisitos puntuables en la propuesta técnica y financiera del proceso de formación en servicio

Tabla 6: Requisitos puntuables para la construcción de la propuesta técnica de los programas de formación en servicio

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
<p>Experiencia de la Entidad</p> <p>Un máximo de 15 Puntos</p>	<p>Las certificaciones de la experiencia que se tendrán en cuenta deben referir de manera clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La implementación de programas de formación y cualificación dirigidos al talento humano que de manera directa o indirecta trabajen en las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales del Bienestar Familiar. La formación o cualificación efectuada debe ser el objeto principal de la experiencia aportada. • Para el caso de las IES y dada su misionalidad la experiencia puede ser certificada a través de su oferta de programas de educación superior en formación en pregrado, posgrado y procesos de educación continua en temáticas relacionadas en el portafolio. <p>Para la presentación de las certificaciones de la experiencia debe tener en cuenta lo descrito en el apartado formas de acreditar la experiencia.</p> <p>Nota: La experiencia deberá estar soportada a través de convenios, contratos y certificaciones, en todos los casos terminados y liquidados, para lo cual deben adjuntarse las certificaciones avaladas por la entidad contratante (esta información estará sujeta a revisión y verificación por parte del ICBF y el ICETEX).</p>	<p>15 puntos: Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 6 años*.</p> <p>10 puntos: Si la entidad cuenta con una experiencia igual o mayor a 3 y menor a 6 años*.</p> <p>0 puntos: Si la entidad cuenta con menos de 3 años de experiencia*.</p> <p>*Años de experiencia en la implementación de programas de formación dirigidos a talento humano que atiende a niñas y niños de primera infancia, adolescentes, jóvenes y sus familias o la implementación de programas de pregrado, posgrado y educación continua de las IES en temáticas relacionadas en el portafolio.</p>
<p>Justificación</p>	<p>La justificación de la propuesta técnica debe estar articulada con los siguientes requerimientos técnicos:</p>	<p>15 puntos: Si cumple con la totalidad de los 4 requerimientos técnicos.</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
<p>Un máximo de 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia de la Vida” (2022 -2026) Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia. Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos. Lineamientos, Manuales, Guías y otros documentos técnicos de los servicios misionales del Bienestar Familiar. <p>Estos requerimientos técnicos, deberán encontrarse explícitos en la propuesta sin lugar a subjetividades.</p> <p>La narrativa de la justificación deberá dar cuenta de cómo la propuesta de formación aporta al cumplimiento y calidad en la atención de niñas, niños, adolescente, jóvenes, familias y comunidades.</p>	<p>7 puntos: Si cumple con tres de los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: Si cumple con menos de tres de los requerimientos técnicos.</p>
<p>Descripción de la propuesta de formación</p> <p>Un máximo de 20 puntos</p>	<p>La propuesta de formación debe describir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del proceso de formación: La propuesta técnica deberá ser denominada como se establece en el numeral 2.4. Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje, en el presente portafolio. Objetivos: estos deben ser realistas, concretos, medibles y alcanzables con un marco de tiempo definido. <p>Estructura temática: Describa en cada uno de los módulos de la propuesta curricular los aprendizajes y competencias en lógica de saber ser, saber hacer, saber conocer. Tenga en cuenta los contenidos curriculares mínimos establecidos en el numeral 2.4. Priorización de las temáticas para los procesos de formación en servicio por eje, en el presente portafolio.</p> <p>Metodología: El proceso de formación ofertado debe incluir y describir metodologías flexibles para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades del territorio y la lectura de realidad de las personas a vincular en los programas de</p>	<p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>8 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
	<p>formación (describa el número de encuentros grupales presenciales, acompañamientos situados -in situ, trabajo autónomo y demás metodologías que se proponen).</p> <p>Nota: Tenga en cuenta la modalidad y metodologías para los procesos de formación definidas en el presente portafolio.</p>	<p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>
	<p>Estrategias de seguimiento: Defina en la propuesta técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones para garantizar la permanencia durante el proceso de formación del talento humano. • Estrategia de nivelación a las personas que se vinculan al proceso de formación de manera extemporánea. 	<p>4 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>
<p>Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación del programa de formación en servicio</p> <p>Un máximo de 5 puntos</p>	<p>La propuesta técnica debe presentar la siguiente información del equipo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descripción del cargo y actividades a desarrollar en el proceso de formación en servicio. • Formación académica del equipo mínimo requerido. • Tiempo de experiencia requerida para el cargo. • Porcentaje de dedicación en el proceso de formación. <p>Nota: Tenga en cuenta la experiencia, formación mínima establecida y relación técnica de tutor versus cantidad de personas en el proceso de formación, de acuerdo con la Tabla 07 del presente portafolio.</p> <p>Nota: Tenga en cuenta que el equipo de trabajo debe reunir el perfil mínimo establecido en el portafolio y se debe mantener el perfil requerido para la contratación y durante el proceso. En caso de cambio de una persona, el perfil debe ser igual o superior al establecido.</p>	<p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
<p>Inducción al equipo de trabajo</p> <p>Un máximo de 5 puntos</p>	<p>Describa la estrategia de inducción al equipo de trabajo que implementará el proceso de formación, incluyendo aspectos técnicos, metodológicos y administrativos a desarrollar.</p> <p>Tenga en cuenta como mínimo los siguientes aspectos en las jornadas de inducción del programa de formación al equipo mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) • Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley 12 de 1991 • Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030 • Política de Estado para el desarrollo integral a la primera infancia (Ley 1804 de 2016) • Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia de la Vida 2022-2026 • Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial (referentes técnicos) (aplica para los procesos de formación de la Dirección de Primera Infancia). • Lineamientos, Manuales Guías y demás documentos técnicos de los servicios misionales del Bienestar Familiar. • Estrategia de fortalecimiento alrededor del contenido curricular y metodológico, los módulos, temáticas, referentes teóricos y cronograma de implementación del proceso. • Diseño y socialización de estrategias de seguimiento a las personas participantes del proceso de formación. • Socialización del cronograma de reuniones internas de equipo (se proponen reuniones semanales). • Capacitación del diligenciamiento correcto de los instrumentos para el seguimiento oportuno (listados de asistencia, informes, actas de reunión, cartas de compromiso, etc.) • Recomendaciones generales de trabajo y orientaciones para procesos administrativos (formas y tiempo de pagos, conductos 	<p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
	<p>regulares, contactos y roles al interior de la entidad, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones de seguridad para el desplazamiento del equipo mínimo de trabajo en el territorio. 	
<p>Proceso de fortalecimiento y acompañamiento técnico al Equipo de trabajo</p> <p>Un máximo de 5 puntos</p>	<p>Describa la estrategia de acompañamiento continuo, fortalecimiento técnico y metodológico al equipo de tutores para una correcta implementación del programa de formación en servicio. Tenga en cuenta y describa la periodicidad de estos espacios.</p>	<p>5 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>
<p>Cronograma de implementación</p> <p>Un máximo de 10 puntos</p>	<p>La propuesta técnica incluye un cronograma de implementación que es coherente con la estructura temática del proceso y considera los tiempos requeridos para el alistamiento, la implementación y cierre del proceso en el cual se incluye la articulación con las Direcciones Misionales, la Dirección del SNBF, Centros Zonales y Regionales del Bienestar Familiar.</p> <p>El cronograma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>Alistamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Selección y contratación del equipo mínimo requerido. Búsqueda activa del talento humano a formar y cualificar. Inducción del equipo mínimo requerido. Acompañamiento y asesoría para el diligenciamiento de la carta de compromiso. 	<p>10 puntos: Si cumple con los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
	<p>Implementación del proceso de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los programas (módulos, acompañamiento situado -in situ-, trabajo autónomo) y duración del programa académico. • Mesas técnicas nacionales y regionales: articulación con actores involucrados, reunión inicial, intermedia y de cierre del programa académico (Mínimo 3 mesas de trabajo con equipo de profesionales de las Direcciones Misionales y Dirección del SNBF de la Sede de la Dirección General y 3 mesas de trabajo con Direcciones Regionales y Centros Zonales) • Entrega de productos requeridos por el reglamento operativo del Fondo para primer y segundo desembolso. <p>Cierre del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envío de modelo de constancia de participación a los equipos de profesionales de las Direcciones Misionales y Dirección del SNBF de la Sede de la Dirección General para aprobación y firma. • Encuentros de cierre y entrega de constancias. • Entrega de productos requeridos por el reglamento operativo para el tercer desembolso. • Entrega de gestión documental en archivo digital bajo los lineamientos establecidos por el Bienestar Familiar. 	
<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p> <p>Un máximo de 10 puntos</p>	<p>La entidad debe disponer para el proceso un mecanismo de seguimiento de recolección, visualización y análisis mediante el cual el Bienestar Familiar pueda contar con información frente a la ejecución del proceso de formación (La herramienta informática puede ser aquellas disponibles en programas como office, Power BI u otros disponibles que permitan el seguimiento a partir de variables que se definirán en asocio con el Bienestar Familiar)</p>	<p>5 puntos: si cumple con el requerimiento</p> <p>0 puntos: no cumple con los requerimientos</p>

Estructura de la propuesta	Descripción	Valoración
<p>Monitoreo y evaluación del proceso de formación</p> <p>5 puntos</p>	<p>La entidad debe describir cómo se desarrollará el diseño e implementación de una línea base de entrada y otra de salida, donde se evidencien las transformaciones en el aprendizaje en el marco del proceso de formación. Para su análisis se debe tener en cuenta los aprendizajes y competencias esperados considerando como ejes transversales el saber ser, saber conocer y saber hacer.</p>	<p>5 puntos: Si cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.</p> <p>0 puntos: No cumple con los requerimientos técnicos.</p>
<p>Valor Técnico Agregado (VTA)</p> <p>Un máximo de 15 puntos</p>	<p>La propuesta técnica y financiera deberá describir en forma detallada cómo se implementará el VTA.</p> <p>El valor técnico agregado para esta convocatoria está compuesto por: (puede elegir uno solo o varios)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación y acompañamiento de colectivos pedagógicos para la educación inicial (VTA para los procesos del componente pedagógico de la Dirección de Primera Infancia) • Cupos adicionales para todos los procesos (el cupo se valora de acuerdo con el costo establecido por el Bienestar Familiar y debe tener las mismas características en términos de proporcionar alimentos y materiales a los participantes) • Disposición de herramientas, plataformas y/o tecnologías educativas que mejoren la experiencia de formación de las personas que participan del proceso (planes de datos para aquellos programas que proponen metodologías multimodales) <p>El porcentaje aportado de VTA se validará sobre el valor total del aporte del Bienestar Familiar.</p> <p>Para que el VTA sea válido, debe cumplir con los aspectos requeridos y señalados en el apartado “Valor técnico agregado por parte de las IES, ETDH y ESAL” de este documento.</p>	<p>15 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 15% del valor total del aporte ICBF.</p> <p>10 puntos: Para la oferta que presente un VTA mayor a 10% y menor al 15 % del valor total del aporte ICBF.</p> <p>5 puntos: Para la oferta que presente un VTA igual al 5% del valor total del aporte ICBF.</p> <p>0 puntos: Para la oferta que presente un VTA menor al 5% del valor total del aporte ICBF.</p>
<p>PUNTAJE TOTAL MÁXIMO: 100 PUNTOS</p>		

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.



Nota 8: los criterios que aportan puntaje no pueden ser subsanados. Cabe destacar que cada ítem debe ser desarrollado en su totalidad de manera clara y suficiente, las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 75 puntos serán rechazadas.



Nota 9: una vez sean adjudicadas las propuestas, estas podrán ser ajustadas y modificadas según los requerimientos técnicos y financieros del **Bienestar Familiar** en caso de ser necesario.

3.6. Valor técnico agregado por parte de las entidades

Según el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 en el artículo décimo primero, los aportes en dinero o en especie que realicen las IES, ETDH y ESAL que ofertan procesos de formación, serán considerados como valor técnico agregado de la propuesta y no serán incluidos en el valor del aporte del **Bienestar Familiar**. Estos aportes deben ser cuantificados e incluidos en el propuesta técnica y financiera de los programas académicos ofertados. Cuando la entidad vaya a adquirir los elementos que hacen parte del VTA, estos deberán ser aprobados en mesa técnica nacional, antes de iniciar su ejecución para el proceso de formación y cualificación.

Son Valores Técnicos Agregados (VTA) **únicamente** los siguientes:

- **Colectivos Pedagógicos para la educación inicial (aplica únicamente para procesos de formación de la Dirección de Primera Infancia):** para los procesos de formación en el marco del componente pedagógico, la entidad deberá ofertar como valor técnico agregado la conformación y movilización de la estrategia de colectivos pedagógicos para la educación inicial con los actores sociales del territorio tales como: maestras y maestros de preescolar del sector público o privado, enlaces de asistencia técnica del **Bienestar Familiar**, referentes de educación inicial de la Secretaría de Educación, bibliotecólogos, ludotecarios, entre otros agentes educativos comunitarios con interés en la educación inicial. Además, para la implementación de los colectivos pedagógicos para la educación inicial, la entidad debe garantizar que las sesiones en que participen estos actores tengan: refrigerio, materiales, instalaciones con las herramientas y/o medios para el correcto desarrollo de las sesiones; así como un rubro destinado al subsidio del transporte de las personas que lo requieran.

Los colectivos pedagógicos hacen referencia al conjunto de personas del talento humano de educación inicial involucrados en los procesos pedagógicos, así como otros actores sociales, principalmente líderes o lideresas con conocimientos, saberes y pedagogías propias, que se organizan en función de fortalecer, resignificar sus prácticas pedagógicas y reivindicar el rol del talento humano como sujetos políticos y de saber, en especial de las madres y padres comunitarios de educación inicial “como actor capaz de ser protagonista de su propia transformación y cualificación” (Martínez, 2004).

Considerando la relevancia que tiene la conformación de los colectivos pedagógicos en el marco del fortalecimiento de las capacidades del talento humano vinculado a las modalidades y servicios de primera infancia de **Bienestar Familiar**, en el marco de la presente convocatoria, las entidades que oferten procesos de formación y cualificación definidos en el **componente pedagógico** deberán:

- Conformar o impulsar 3 colectivos pedagógicos para la educación inicial en al menos 3 regionales o municipios focalizados.
- Implementar y acompañar 4 sesiones 100% presenciales en cada una de las 3 regionales o municipios focalizados. La duración de cada sesión presencial debe ser mínimo de 3 horas.

- Gestionar técnica y operativamente el desarrollo de los 3 colectivos pedagógicos en las 3 regionales o municipios focalizados.
- Documentar el desarrollo de la estrategia en donde se establezcan orientaciones técnicas, operativas y financieras para garantizar la sostenibilidad en los 3 colectivos pedagógicos para la educación inicial.
- Documentar los resultados y productos que derivan de la implementación y movilización de los colectivos pedagógicos, así como el plan de trabajo a mediano plazo que quede proyectado para cada colectivo.
- **Cupos adicionales** en los procesos de formación y cualificación dirigidos al fortalecimiento del talento humano y colaboradores de las modalidades, programas, estrategias y servicios misionales del **Bienestar Familiar**.
- **Disposición de herramientas, plataformas y/o tecnologías** educativas que mejoren la experiencia de formación de las personas que participan del proceso (planes de datos para aquellos programas que proponen metodologías multimodales)



Nota 10: los productos, documentos, fotografías, videos, producciones, programas y cápsulas de contenido pedagógico que se construyan en el marco del desarrollo de la ejecución, serán propiedad del **Bienestar Familiar**, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual.



Nota 11: no se considera VTA los alimentos, refrigerios, instalaciones, uso de video-beam o equipos de cómputo, certificados de participación expedidos para los procesos de formación en servicio, así como los materiales impresos o bitácoras para el buen desarrollo del proceso de formación y cualificación, en tanto estos elementos se encuentran incluidos en el valor pagado por el **Bienestar Familiar**.



Nota 12: se considerará VTA el pago de salarios u órdenes de prestación de servicios de los coordinadores pedagógicos o profesionales que desarrollen la estrategia de los colectivos pedagógicos para la educación inicial, teniendo en cuenta los requisitos de estos.



Nota 13: se considerará VTA el pago de salarios y órdenes de prestación de servicios de los tutores en caso de que la entidad oferte como VTA cupos adicionales.

3.7. Criterios de desempate de las propuestas técnicas y financieras para la línea de formación en servicio

En caso de empate en el puntaje total de dos o más propuestas, el **Bienestar Familiar** y el ICETEX elegirán a la entidad operadora teniendo en cuenta los siguientes criterios de desempate en este orden:

- a. Se escogerá la entidad que tenga un mayor aporte financiero en el valor técnico agregado (VTA).
- b. El segundo criterio de desempate será la entidad que ofrezca el menor costo por cupo.
- c. El tercer factor de desempate será aquella propuesta que ofrezca el mayor número de cupos en procesos de formación para las zonas rurales. La

propuesta deberá especificar el número de cupos urbanos y rurales por regional, de manera que este aspecto sea considerado.

3.8. Causales de rechazo de las propuestas de formación en servicio

En adición a otras causas previstas por la Ley, el Instituto Colombiano de **Bienestar Familiar** y el ICETEX rechazarán las propuestas presentadas por las entidades cuando:

- a. La entidad en la propuesta técnica y financiera no cumpla con los aspectos relacionados en los capítulos 2 y 3 del presente portafolio.
- b. La entidad o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la Ley.
- c. Se configure un conflicto de intereses de los señalados por la Ley 1437 de 2011.
- d. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- e. Propuestas presentadas por personas naturales.
- f. Existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o la decisión de adjudicación.
- g. La entidad con personería jurídica o de estructura plural (consorcio o unión temporal) que no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos y evaluados de acuerdo con el presente portafolio.
- h. La propuesta exceda el plazo oficial establecido para la ejecución e implementación del programa de formación en servicio.
- i. La entidad no cumpla los requisitos de habilitación técnicos y financieros, o desatienda los requerimientos de **Bienestar Familiar** y el ICETEX, una vez le hayan solicitado subsanarlos o aclararlos, o no cumpla con los aspectos sustanciales del requerimiento.
- j. En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados, tendientes a inducir a error a la administración.
- k. Los aspectos no subsanables en la presentación de la propuesta técnica y financiera, detallados en los capítulos 2 y 3 del portafolio, constituyen igualmente causales de rechazo.

3.9. Equipo de trabajo mínimo requerido para la implementación del programa de formación en servicio

La entidad tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo, para el desarrollo del proceso en la presente vigencia, conformado por talento humano con perfiles definidos de acuerdo con las necesidades del programa académico, así:

Tabla 7: Equipo mínimo requerido para la implementación de los diplomados

Cargo	Formación	Experiencia laboral	% de dedicación
Director o directora del	Profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación, ciencias	Acreditar (3) tres años de experiencia como director, gerente,	100%

Cargo	Formación	Experiencia laboral	% de dedicación
<p>proceso de formación (1)</p>	<p>sociales, economía, ingeniería, administración, ciencias políticas, derecho y afines.</p> <p>Contar con posgrado en áreas del conocimiento afines al proceso de formación que se va a implementar y en el cual el profesional será director (a).</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en gerencia de proyectos educativos o sociales.</p>	<p>coordinador y/o líder de proyectos sociales o educativos.</p> <p>En caso de no contar con posgrado deberá acreditar (2) dos años adicionales de experiencia; para un total de (5) cinco años.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	
<p>Profesional Administrativo y Financiero (1)</p>	<p>Profesional en las áreas de conocimiento de ciencias económicas y administrativas con posgrado en cualquier área de conocimiento.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certificada en funciones afines al cargo.</p>	<p>Acreditar (1) un año de experiencia como profesional administrativo y/o financiero en proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>En caso de no contar con posgrado deberá acreditar (2) dos años adicionales de experiencia; para un total de (3) tres años.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	<p>100%</p>
<p>Coordinador (a) Técnico Pedagógico</p> <p>Relación técnica: Un (1) coordinador (a) técnico pedagógico por cada diez (10) tutores.</p>	<p>Profesional en áreas del conocimiento relacionado con la temática del proceso de formación a implementar.</p> <p>Posgrado en el núcleo de conocimiento afín al proceso de formación que va a implementar.</p> <p>Homologación del posgrado por 2 años de experiencia certi</p>	<p>Acreditar (2) dos años de experiencia como coordinador de proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>En caso de no contar con posgrado deberá acreditar (2) dos años adicionales de experiencia; para un total de (4) cuatro años.</p>	<p>100%</p>

Cargo	Formación	Experiencia laboral	% de dedicación
	ficada coordinando proyectos educativos y/o sociales.	La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.	
<p>Tutores</p> <p>Relación técnica: Un (1) tutor por cada 25 participantes en zonas urbanas.</p> <p>Un (1) tutor por cada 20 participantes en zonas rurales y rurales dispersas.</p>	<p>Tutor para los procesos de formación con énfasis en lo pedagógico: profesional en áreas del conocimiento de las ciencias de la educación y/o ciencias sociales.</p> <p>Tutores que participan de los procesos de formación estipulados en el portafolio: formación de pregrado en áreas afines al programa académico a implementar.</p>	<p>Tutor para los procesos del componente pedagógico: Acreditar (1) un año de experiencia en el trabajo docente con las niñas y los niños de primera infancia y/o preescolar, adolescencia, juventud, familias y comunidades. Adicionalmente, (1) un año de experiencia profesional en procesos de formación con adultos en temas relacionados con la primera infancia y/o preescolar, adolescencia, juventud, familias y comunidades.</p> <p>Tutor para procesos con temas diferentes a los pedagógicos Acreditar (2) dos años de experiencia profesional en procesos de formación con adultos en temas relacionados con la temática seleccionada por la entidad.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	100%

Cargo	Formación	Experiencia laboral	% de dedicación
Asistente administrativo (1)	Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH.	<p>Acreditar (1) un año de experiencia en gestión documental y manejo de base de datos.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	100%
Apoyo Logístico (1)	Técnico, tecnólogo o universitario en áreas de conocimiento de ciencias económicas, administrativas o gestión documental, o con mínimo 7 semestres académicos aprobados por la IES/ETDH.	<p>Acreditar (1) un año de experiencia relacionada con el apoyo logístico en proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	100%
Profesional de evaluación y sistematización (1)	Profesional en el área de ciencias económicas y administrativas, ciencias de la educación, ciencias sociales, ingeniería o afines al cargo.	<p>Acreditar (2) dos años de experiencia relacionada con procesos de sistematización y evaluación en proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.</p>	100%
Profesional en diseño gráfico (1)	Profesional en el área de ciencias de la comunicación, diseño gráfico y afines al cargo.	<p>Acreditar (2) dos años de experiencia profesional en la elaboración y diseño de recursos comunicativos relacionadas con proyectos educativos y/o sociales.</p> <p>La experiencia se validará con certificaciones</p>	50%

Cargo	Formación	Experiencia laboral	% de dedicación
		laborales donde se especifiquen las funciones relacionadas al cargo.	

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.



Nota 14: el personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proceso de formación; lo cual se debe reflejar y considerar en su totalidad al momento de elaborar la propuesta financiera



Nota 15: la entidad asignará a un director o una directora de proyecto como responsable de la ejecución del proceso de formación, ningún profesional podrá ser reemplazado por el proponente durante el transcurso de la selección del marco del Fondo; sin que medie la debida justificación y previo visto bueno del **Bienestar Familiar**. En todo caso el cambio del personal debe cumplir con las características mínimas del perfil presentado en la propuesta técnica aprobada.



Nota 16: previo a la vinculación, la entidad debe incluir el formato que consolida la experiencia de los profesionales del equipo mínimo requerido; los soportes serán verificados en el momento de iniciar la ejecución del proceso de formación y cualificación. Ningún profesional podrá ser vinculado al proceso de formación y cualificación sin antes haber sido aprobado en mesa técnica nacional por el **Bienestar Familiar**.

CAPÍTULO 4: Lineamientos presupuestales y financieros para la presentación de las propuestas

4.1. Propuesta financiera

Las entidades deberán remitir la propuesta financiera para la formación y cualificación del talento humano que labora en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral del **Bienestar Familiar**, ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas en el presente documento, teniendo en cuenta el valor por cupo asignado, el cual no deberá superar los montos descritos en el rango de costos de la línea de formación en servicio. De igual manera, deberá estructurarse el presupuesto acorde con el equipo de trabajo, número de personas (talento humano) a formar, materiales, equipos y demás rubros necesarios para la ejecución del proyecto. La valoración económica de la propuesta se realizará de acuerdo con la información solicitada en el **formato propuesta financiera**.

Al formular la propuesta, las entidades deberán determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución de las acciones realizadas, tenga en cuenta que:

- La propuesta financiera incluye los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del proceso formativo, inclusive los imprevistos y gastos de administración.
- Las entidades deberán asumir todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la propuesta técnica, financiera y administrativa, independientemente si es seleccionada; razón por la cual el Fondo 1854 de 2023 en ningún caso será responsable por dichos costos. Todos los productos y actividades descritos en la propuesta técnica deberán tener un valor y/o costos por separado en la propuesta financiera, en una correspondencia uno a uno.
- Al formular la propuesta financiera, la entidad acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la vinculación y las actividades que de él se deriven.
- En caso de que durante la ejecución se excedan los costos ofertados en cualquiera de los rubros de la propuesta financiera, dichos excedentes no serán reembolsables. Esto significa que no se podrá superar el monto total acordado para la implementación.
- En caso de ser seleccionadas, las entidades deberán presentar tres (3) cotizaciones para cada uno de los siguientes rubros, los cuales serán evaluados por el **Bienestar Familiar** en términos de precio, calidad y tiempo de entrega: materiales y papelería, alimentación (refrigerios, almuerzos, estación de café y agua), herramientas pedagógicas de aplicación, impresión de bitácoras, y dotación (carné, camisetas, gorras y/o chalecos).

- Así mismo, en caso de ser seleccionadas las entidades deberán presentar para el rubro de "tiquetes y viáticos" un cronograma de desplazamiento, el cual deberá contener como mínimo:
 - Destino (ida y regreso)
 - Número de días y cantidad de grupos a atender
 - Medio de desplazamiento
 - Costos de acuerdo con las tablas de Bienestar Familiar
 - Soportes de dichos desplazamientos
- Los rubros que no estén contemplados en la propuesta financiera y sean fundamentales para la ejecución del programa de formación se revisarán previo a la selección a la entidad como ejecutora en el marco del Fondo 1854 de 2023.
- El **Bienestar Familiar**, en su seguimiento a las propuestas financieras de las entidades vinculadas al Fondo 1854 de 2023, identificará en el marco del seguimiento financiero las inejecuciones presentadas durante el desarrollo de los procesos de formación, las cuales serán descontadas entre el segundo y/o tercer desembolso. Posibles inejecuciones: **i)** la no entrega de soportes que validen la ejecución de los recursos asignados por el **Bienestar Familiar**, **ii)** el no cumplimiento de la totalidad de cupos y **iii)** los posibles ahorros presentados en las cotizaciones en lo cual se evidencia la no ejecución de la totalidad del rubro aprobado en la propuesta financiera.
- El ICETEX o el Instituto Colombiano de **Bienestar Familiar**, solicitarán en cualquier momento los documentos necesarios para corroborar la información relacionada con la propuesta financiera.
- Las entidades tendrán un plazo máximo de 90 días, a partir de la finalización de su vinculación con el Fondo, para entregar los productos al **Bienestar Familiar**, garantizando su conformidad. Los retrasos en los giros ocasionados por la entrega tardía de la documentación no serán responsabilidad del **Bienestar Familiar** y estarán sujetos a los tiempos administrativos del ICETEX.
- Las solicitudes de reinversión que se puedan presentar por inejecuciones o ahorros durante el desarrollo del proceso formativo deberán ser de carácter excepcional; para su trámite deberá presentarse de manera formal la justificación técnica y financiera de la reinversión a los enlaces de **Bienestar Familiar** asignados mediante mesa técnica nacional, con el objeto de ser analizadas. En el caso de contar con viabilidad técnica y financiera, se presentará ante comité y junta administradora del **Fondo 1854 de 2023** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo.
- Hasta no contar con el aval de la junta administradora como máximo órgano del Fondo, la entidad vinculada no podrá ejecutar dichos recursos. Por lo anteriormente descrito, estas solicitudes deberán presentarse con su debida antelación; todo esto en miras de velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados al proceso.

4.2. Aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Corresponde a la asignación del presupuesto apropiado para la correcta ejecución de los procesos de formación previa vinculación al Fondo 1854 de 2023. El valor del aporte estará destinado a diferentes objetos del gasto relacionados con el desarrollo del programa de formación y cualificación, tales como:

- Remuneración del equipo de trabajo para el desarrollo de la propuesta académica.
- Materiales (papelería, documentos impresos, bitácoras, entre otros)
- Jornadas de inducción del equipo mínimo requerido.
- Logística de las Mesas Técnicas Nacionales y Regionales.
- Estrategia de contacto y focalización, que incluye búsqueda activa, llamadas y visitas al talento humano focalizado que labora en los servicios, programas y estrategias misionales del **Bienestar Familiar**.
- Estrategia de comunicación para la difusión y el adecuado funcionamiento del proceso de formación y cualificación.
- Seguimiento y monitoreo a la implementación de programa académico (diseño de instrumentos relacionados a la aplicación de la prueba entrada y salida).
- Dotación de las herramientas pedagógicas de aplicación para todos los procesos de formación a implementar.
- Otros gastos susceptibles de financiación con previa autorización del de **Bienestar Familiar**.

Es un requisito indispensable brindar aspectos básicos de comodidad y bienestar al talento humano que cursan los procesos de formación y cualificación, por lo cual es necesario que en el presupuesto se tengan en cuenta también los siguientes rubros:

- Alquiler de salones (los cuales deben contar con videoprojector, , entre otros elementos necesarios) para los encuentros de formación y desarrollo de las sesiones con los participantes.
- Viáticos y desplazamientos para los tutores y equipo de trabajo que implementan el proceso académico.
- Teniendo en cuenta la ubicación de los servicios, programas y estrategias misionales del **Bienestar Familiar** y los tiempos de desplazamiento de los participantes, es necesario incluir un auxilio de transporte para los casos en donde se requieran un desplazamiento mayor a dos horas para acudir a los encuentros presenciales del programa académico.
- Alimentación: es necesario proporcionar y costear en el formato de propuesta técnica y financiera un rubro destinado para la alimentación, acorde con los tiempos de reunión que contemple el proceso de formación así:
 - Estación de café, aromática y agua: se debe proporcionar siempre en todos los encuentros grupales no importa la duración.
 - Refrigerio en la jornada: este debe proporcionarse en todos los encuentros presenciales.
 - Almuerzo o refrigerio reforzado: se debe proporcionar almuerzo adicional al refrigerio de la mañana o inicio, si la jornada de formación y cualificación, es igual o superior a cinco (5) horas. Entiéndase por refrigerio reforzado aquel alimento que en su conformación cuenta con cuatro grupos de

alimentos distintos (revisar las [Guías Alimentarias basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años](#). ICBF, FAO, Año 2020).

4.3. Recomendaciones para la planeación y suministro de refrigerios - refrigerios reforzados

- Evite suministrar productos de paquete, comidas rápidas, gaseosas y bebidas azucaradas.
- Sustituya las bebidas gaseosas y jugos artificiales por jugos de frutas naturales sin azúcar añadido o bajos en azúcar o agua.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de bebidas se haga con agua potable o apta para el consumo humano.
- Incorpore en los refrigerios alimentos como nueces, maní sin sal, crispetas naturales (sin adición de saborizantes artificiales), marañón o almendras.
- Sustituya los postres por frutas naturales y tenga variedad de frutas disponibles en cosecha.
- Evite el suministro de alimentos que en las etiquetas contengan entre los primeros componentes azúcar, fructosa, glucosa, sacarosa o jarabe de maíz.
- Restringir o evitar el uso de icopor o plásticos de un solo uso en la entrega y distribución de los alimentos.

4.4. Recomendaciones para la planeación y suministro del almuerzo

- Seleccione para las preparaciones alimentos como verduras, frutas frescas, lácteos, carnes frescas (aves, res, pescado, cerdo), en vez de aquellos conservados o procesados con sal.
- Evite suministrar carnes embutidas, enlatados, sopas, consomés y cremas de paquete.
- Procure que el lavado de los alimentos y la preparación de comidas se haga con agua segura o apta para el consumo humano.
- Disminuya al máximo el consumo de preparaciones fritas. Prefiera preparaciones guisadas, salteadas, a la plancha, asadas y al vapor.
- Evitar incluir en los menús preparaciones como arroz con pollo, arroz atollado, arroz mixto, entre otros; con el fin de mitigar y reducir el riesgo de una enfermedad transmitida por alimentos (intoxicación).

4.5. Recursos a subsidiar

La financiación a través del Fondo se realizará a la línea de formación en servicio así: diplomados de mínimo 120 horas presenciales, virtuales y/o multimodales.

Tabla 8: Monto a subsidiar para diplomados

Línea de Formación	Tipo de Programa	Características	Horas a subsidiar en el Diplomado	Monto a subsidiar
Formación en Servicio	Diplomados	Apoyo Educativo 100%	120 horas	100% ICBF

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025

A continuación, se presenta el rango de costos según la línea de formación en servicio (actualización). Estos valores corresponden al tiempo especificado en el presente portafolio y están alineados con el desarrollo de la propuesta.

Tabla 9: Rangos de costo para la línea de formación en servicio

Líneas de Formación	Procesos de Formación	Valor programa por estudiante (menor o igual)
Formación en servicio presencial	Todos los Diplomados incluyen una herramienta pedagógica de aplicación (kit) por \$600.000	\$ 2.400.000
Formación en servicio virtual		
Formación en servicio multimodal		

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.

Para que se dé una ejecución eficiente y oportuna del presupuesto asignado a las entidades por parte del **Bienestar Familiar**, se deberá dar cumplimiento a las siguientes instancias:

- En Comité Técnico y Junta Administradora del Fondo deberán quedar definidas las entidades a seleccionar, una vez validadas y aprobadas las propuestas técnicas y financieras por parte del **Bienestar Familiar** e ICETEX respectivamente.
- Las entidades seleccionadas para la ejecución en el marco del Fondo 1854 de 2023, deberán mantener un control presupuestal y contable para la administración y manejo de los recursos aportados por el Bienestar Familiar en virtud de la vinculación al Fondo.
- Las entidades deberán, ejecutar los recursos financieros asignados de conformidad con la Ley con relación al uso, manejo y administración de recursos, respetando las destinaciones específicas y el principio de planificación financiera.
- Las entidades deberán, presentar informes de ejecución financiera de acuerdo con los requisitos de Ley establecidos, permitiéndole al Bienestar Familiar disponer de información veraz y oportuna para la realización de los pagos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023 (se deberán anexar los respectivos soportes de ejecución del presupuesto asignado por parte del Bienestar Familiar y los aportes de la entidad vinculada).
- Se autorizarán los respectivos desembolsos por parte del Bienestar Familiar, previa presentación a satisfacción de los entregables con sus respectivos soportes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo 1854 de 2023. El ICETEX como administrador de los recursos hará efectivo desembolso, de acuerdo con los tiempos establecidos, una vez se haya hecho la radicación.

4.6. Indicadores de capacidad financiera, consorcios y uniones temporales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e Inscripción, entre otros). En este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, clasificación y calificación de la entidad; así las cosas, para verificar la capacidad financiera y organizacional de la entidad se requiere la siguiente información.

- **Certificado de clasificación de la cámara de comercio (Registro Único de Proponentes - RUP)**

La capacidad financiera y organizacional del proponente (entidad) será determinada con base en los indicadores requeridos por el Bienestar Familiar, calculados según los datos financieros y operacionales a corte de 31 de diciembre de 2024 y vigentes registrados en el RUP 2025.

En todo caso, la información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024, "(...) debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.



Nota 17: el RUP debe estar vigente y la información objeto de evaluación, en firme.



Nota 18: los proponentes deberán validar la información del RUP frente a los requerimientos financieros establecidos en el presente portafolio.



Nota 19: la legislación colombiana no permite la inscripción del RUP a entidades extranjeras sin ánimo de lucro. Por lo tanto, se puede admitir la participación de oferentes que no estén registrados en el RUP, conforme al Artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 y al Artículo 3 del Decreto 427 de 1996. En este caso, el proponente deberá incluir en su propuesta documentos financieros válidos que demuestren su capacidad financiera y organizacional, tales como:

- Estados financieros auditados al 31 de diciembre del año anterior. Según el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.2, estos estados financieros pueden ser trimestrales suscritos por el representante legal y el auditor o contador, o estados financieros de apertura.
- Certificación del contrato o convenio expedida después de su terminación debidamente firmada por el contratante y que indique el valor del proyecto.



Nota 20: en caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.



Nota 21: el ICETEX se reserva el derecho de solicitar al proponente la documentación financiera que no se encuentre en el RUP y que sea requerida para acreditar la capacidad del proponente.

4.7. Indicadores financieros habilitantes

Las entidades deberán tener presente que los indicadores financieros se solicitan para soportar la implementación de los procesos de formación y cualificación con las condiciones de calidad descritas en sus propuestas, mientras se realizan los desembolsos por parte de ICETEX.

Los indicadores financieros de cada una de las entidades deberán cumplir con los límites requeridos para habilitar la propuesta; si esta no cumple con los requerimientos la propuesta será rechazada.

Tabla 10. Rango indicadores financieros

Rango	Sumatoria del valor de los procesos formativos (ΣVPF) para los cuales se presente oferta (ver fórmulas 1 y 2)		Índice de liquidez (veces)	Nivel de endeudamiento (valor absoluto)	Capital de trabajo Pesos (\$)
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Mínimo
1	\$ 480.000.000	\$ 1.200.000.000	1,1	0,75	Ver fórmulas 3 y 4
2	\$ 1.200.000.001	\$ 2.400.000.000	1,2	0,70	Ver fórmulas 3 y 4

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2025.

Las entidades podrán ofertar varios procesos de formación en temáticas diferentes; sin embargo, sólo podrán ser seleccionadas para implementar un único proceso, sin superar el máximo de cupos permitidos por los mismos. En caso de que pase a más de un proceso, el Bienestar Familiar definirá en cual de estos debe realizar la implementación.



Nota 22: el Bienestar Familiar no permitirá la participación de proponentes ni de integrantes de consorcios o uniones temporales, que presenten valores negativos en su capital del trabajo, bajo pena de rechazo.



Nota 23: cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación:

- Índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a

corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

- Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Capital de trabajo: (Activo Corriente menos el Pasivo Corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

El **Valor por Proceso Formativo (VPF)** está dado por la siguiente fórmula:

VPF(n) = Valor máximo a pagar por el ICBF por estudiante por todo el programa (n) * cantidad de estudiantes ofertados en el programa (n)

Donde,

n: Proceso Formativo

VPF(n): Valor proceso formativo (n)

Valor máximo para pagar por el ICBF por estudiante por la duración máxima del programa: Definido en la Tabla 8.

Se debe tener en cuenta que la cantidad de estudiantes ofertada debe respetar lo señalado en el "Portafolio" con respecto a las cantidades mínimas y máximas por proceso ofertado.

El **Capital de Trabajo Mínimo por Proceso Formativo (CTMPF)** está dado por la siguiente fórmula:

CTMPF (n)= VPF(n) *3 meses
Duración máxima del proceso formativo(n) en meses

Donde,

n: Proceso Formativo

CTMPF(n): Capital de trabajo mínimo para el proceso formativo (n)

VPF(n): Valor proceso formativo (n)

Duración máxima del proceso formativo en meses: De acuerdo con la duración de la propuesta técnica.

4.8. Proponentes plurales

En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes que los conforman, deben entregar la información financiera de manera independiente, junto con una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, de acuerdo con su participación, como se muestra en la fórmula N°1; excepto para aquellos indicadores que son valores absolutos, en cuyo caso se aplicará la fórmula N°2.

Formula N°1:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).

Formula N°2:

$$(i) \text{Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Unión Temporal o Consorcio).



Nota 24: los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros serán calculados con la fórmula N°1 (a saber, liquidez, endeudamiento, índice de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo); mientras que para el caso de los indicadores que son valores absolutos se calculará con la fórmula N°2 (capital de trabajo).

Se examinarán las propuestas económicas con el fin de determinar:

- El uso correcto de formatos: debe estar debidamente diligenciado y firmado acorde a lo establecido en el presente portafolio.
- La inclusión de los costos de los servicios ofrecidos en la propuesta técnica para la ejecución de los procesos formativos de las madres y padres comunitarios.
- En caso de presentarse errores en la propuesta financiera, estos podrán ser subsanados siempre y cuando no varíe el valor total presentado.

La verificación financiera la realizará el ICETEX sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para la vinculación. Se considerarán habilitados financieramente los interesados que cumplan con la totalidad de los indicadores financieros exigidos.



Nota 25: en caso de que una entidad cumpla y sea aprobada con los indicadores y la capacidad financiera, y una vez seleccionada en el proceso manifieste no contar con los recursos suficientes para el desarrollo del programa y decida desistir voluntariamente, quedará vetada para participar en futuras convocatorias durante un año.

4.9. Orientaciones para la presentación del informe y soportes financieros de las entidades seleccionadas en el marco del Fondo 1854 de 2023

Las entidades seleccionadas en el marco del Fondo 1854 de 2023 (IES, ETDH y ESAL) deben presentar informes financieros de ingresos y egresos en los formatos establecidos por el Bienestar Familiar (Hoja de Relación de Gastos), detallando por periodo y por concepto los recursos recibidos, ejecutados y no ejecutados, tanto del Bienestar Familiar como de la entidad vinculada. Si se identifican inconsistencias en la revisión de los informes o la legalización de los aportes, el supervisor del contrato ICBF-ICETEX y el profesional de apoyo solicitarán las correcciones necesarias.

Es importante destacar que los recursos del Fondo ICBF-ICETEX son públicos y están sujetos a seguimiento técnico y financiero. Cualquier retraso injustificado o falta de presentación de los soportes de desembolso afecta el presupuesto, incrementando los costos administrativos del contrato, ya que, a mayor demora en la ejecución, mayor será el costo de los servicios de administración de ICETEX.



Nota 26: todos los gastos reportados durante las fases de alistamiento, implementación y cierre del proceso deberán estar respaldados con los documentos correspondientes (facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, certificados de retención, copias de transacciones, entre otros), conforme a la normatividad vigente. Además, esta información deberá estar disponible en cualquier momento para cuando el **Bienestar Familiar** o un órgano de control la requiera.

Bibliografía

Avanzar en las habilidades básicas del siglo XXI. (2020, 18 noviembre). UNESCO. Consultado en línea: <https://es.unesco.org/news/avanzar-habilidades-basicas-del-siglo-xxi>

Decreto 1082 de 2015 [Departamento Nacional de Planeación]. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Decreto 399 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. 13 de abril del 2021.

Decreto 579 de 2021 [Departamento Nacional de Planeación]. Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica. 31 de mayo de 2021.

Decreto 3011 de 1997 [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. 19 de diciembre de 1997.

Devercelli, Amanda E.; Beaton-Day, Frances. 2020. Better Jobs and Brighter Futures: Investing in Childcare to Build Human Capital. World Bank, Washington, DC. © World Bank.
<https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35062> License: CC BY 3.0 IGO.”

Fondo para la Formación y Cualificación del Talento Humano del ICBF. Para gestionar la formación y cualificación de agentes educativos y madres comunitarias de los servicios de Educación Inicial y atención a la Primera Infancia Fondo 1787 de 2019 suscrito entre ICBF e ICETEX.

La primera infancia importa para cada niño (No. 978-92-806-4917-8). (2017, septiembre). UNICEF. https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-01/La_primera_infancia_importa_para_cada_nino_UNICEF.pdf

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. 02 de agosto de 2016. D.O. No. 49953.

Ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 2023 senado “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030